

**GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES CONACE**

ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE DROGAS

2003 - 2008

Enero, 2003

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL
PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

MINISTRO DEL INTERIOR (Presidente)

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTRO DE HACIENDA
MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
MINISTRO DE EDUCACION
MINISTRO DE JUSTICIA
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
MINISTRO DE SALUD
MINISTRA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO DE CHILE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA DE CHILE
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA DE CHILE
DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS DE CHILE
DIRECTOR DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
DIRECTOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIVISION SEGURIDAD CIUDADANA, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO DE ADUANAS
CONSEJERO ASESOR JURIDICO
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA CONACE

INDICE

PRESENTACION

I. JUSTIFICACION	7
II. FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA	15
III. PRINCIPIOS ORIENTADORES	18
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	23
V. OBJETIVOS ESPECIFICOS	41
VI. CRITERIOS DE GESTION	60
ANEXO: GLOSARIO DE TERMINOS	64

PRESENTACIÓN

En el marco de políticas públicas, que buscan garantizar la estabilidad y el desarrollo de nuestras instituciones y el bienestar y la calidad de vida de todos los chilenos, el Gobierno de Chile presenta la Estrategia Nacional sobre Drogas 2003-2008. En ella se definen los criterios con que nuestra sociedad enfrentará este problema en los próximos seis años.

El fenómeno de las drogas y las realidades asociadas a él, contienen un potencial desintegrador de la familia, de la convivencia social e incluso de las instituciones del Estado, lo cual nos obliga como país a enfrentarlo con firme y decidida voluntad.

Por ello, desde un comienzo el fenómeno de las drogas ha sido un tema de alta preocupación para los gobiernos de la Concertación. Con la recuperación de la democracia se iniciaron profundas transformaciones institucionales que permitieron, entre otras, la creación de CONACE, la promulgación de una ley especial, que sanciona la producción y tráfico de drogas, así como el lavado de dinero, la instauración de estudios bianuales sobre el nivel de consumo de drogas en la población, junto con innumerables iniciativas de prevención y rehabilitación en todas las regiones del país, las que se han ido adecuando a los nuevos desafíos regionales y mundiales.

El esfuerzo modernizador impulsado por el Gobierno y la inserción de Chile en un mundo globalizado ha obligado a readecuar las Políticas y Planes en materia de drogas diseñando una Estrategia más moderna y acorde a los nuevos desafíos. Se trata de conciliar el proceso de globalización y liberalización comercial con regulaciones y políticas que permitan prevenir el consumo, rehabilitar a los adictos y controlar el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos.

El diseño de esta Estrategia, que perfecciona y supera la Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas vigente desde mayo de 1993, se sustenta en un elenco coherente de políticas, programas, proyectos y acciones articulando de manera armónica a todas las instituciones del Estado vinculadas al tema desde los niveles ministeriales, regionales, municipales y comunitarios. Asimismo, periódicamente un Plan de Acción definirá de manera clara y transparente los propósitos, objetivos, metas e indicadores de logro, los cuales orientarán la fijación de plazos, la asignación de recursos y sobre todo, la asunción y cumplimiento de responsabilidades, para cumplir con el objetivo final de reducir el consumo de drogas hacia el año 2008.

La Estrategia Nacional sobre Drogas 2003-2008 es un compromiso de país, que se debe asumir desde la sensibilidad personal y colectiva, y que tendrá éxito en la medida que lo asumamos solidariamente, como un gran desafío que debe unirnos en una tarea y un destino común.

Por lo mismo, la Estrategia se funda en la capacidad de cada familia chilena, como base insustituible para prevenir el consumo de drogas en niños, jóvenes y adultos y como la principal aliada de los programas de rehabilitación y reinserción social de las personas consumidoras o adictas. Con las familias, los diversos programas, proyectos y acciones públicos y privados deberán establecer vínculos de colaboración mutua, que potencien las capacidades formativas, preventivas y reparadoras, cualquiera sea la estructura o composición del grupo familiar. En este sentido, la Estrategia sobre Drogas es coherente con otras políticas gubernamentales que también atribuyen a la familia un rol protagónico, como la Superación de la Pobreza, la Reforma Educacional y la Reforma de Salud.

Otro actor relevante de la presente Estrategia es la comunidad educativa, con su población escolar y universitaria -desde la educación parvularia a la educación superior-, reconociendo en los profesores y demás estamentos un soporte fundamental para los logros de esta iniciativa.

Es un compromiso que involucra también al mundo del trabajo, constituido por las empresas públicas y privadas, cuya eficiencia y desarrollo futuro tampoco están exentos de la amenaza de las drogas.

Esta Estrategia atiende muy especialmente el trabajo en las comunas, por ser éstas el espacio natural e inmediato de la participación ciudadana y de la vida cotidiana; donde los lazos de confianza y solidaridad -indispensables para mejorar la calidad de vida del colectivo- se ven afectados por el tráfico de sustancias ilícitas por parte de inescrupulosos.

La Estrategia significa también un compromiso de trabajo permanente orientado a impedir la producción de drogas, sean naturales o sintéticas, el desvío de precursores o sustancias químicas controladas, el tráfico de drogas por nuestro territorio nacional, la utilización del sistema económico y financiero para el lavado de activos, así como perseguir a los demás delitos conexos vinculados a la problemática de las drogas y a las organizaciones criminales transnacionales. Chile tiene el derecho y el deber de defenderse de los peligros y realidades que afectan o pueden afectar a su población, dentro de los marcos que imponen su propia institucionalidad y los compromisos con la comunidad internacional.

En efecto, nuestro país suscribió en 1998 en Naciones Unidas, durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, un acuerdo para enfrentar el fenómeno de las drogas desde el ámbito nacional, regional y mundial, mediante la aplicación de políticas estables, coherentes, transparentes y equilibradas en lo que se refiere a la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas. Estas políticas deben asegurar, simultáneamente, el pleno respeto a la soberanía nacional de cada Estado, a las respectivas legislaciones

internas y al conjunto de los compromisos internacionales sobre estas materias.

Finalmente, deseamos establecer que la Estrategia Nacional sobre Drogas ha sido elaborada recogiendo la experiencia de trabajo de todas las instituciones nacionales que trabajan en prevención y control de la oferta y demanda de drogas ilícitas. En la valoración de lo que el país ha aprendido al enfrentar con decisión el problema de las drogas y confiando en las capacidades de nuestras instituciones públicas y privadas, es que estamos seguros que seguiremos avanzando en la línea correcta y que, a la vez, seremos capaces de construir una sociedad que garantice a las futuras generaciones un pleno desarrollo, libre de la amenaza de las drogas.

JOSE MIGUEL INSULZA
Ministro del Interior
Presidente del
Consejo Nacional para el
Control de Estupefacientes

I. JUSTIFICACION

JUSTIFICACION

El desafío de lograr un Chile desarrollado, socialmente justo y culturalmente autónomo y pluralista exige alcanzar grandes objetivos. En lo político, afianzar la unidad nacional en torno a las instituciones democráticas y los valores republicanos, ampliando las libertades individuales. En lo social, garantizar la igualdad de oportunidades para todos los chilenos y chilenas, logrando mayores niveles de integración social, que permitan superar las desigualdades étnicas, geográficas, de género, de edad y de nivel socioeconómico. En lo económico, abrir las puertas al desarrollo, promoviendo el crecimiento de la economía insertos en un mundo cada vez más global y competitivo.

La economía chilena es comparativamente más sana que otros países de la región, con inflación controlada, gasto fiscal equilibrado con los ingresos y eficiencia en la recaudación tributaria. Chile goza del reconocimiento internacional por el manejo de su economía, sus bajos niveles de corrupción y de riesgo en materia de inversiones. Todo ello se ha traducido en un crecimiento sostenido, aunque moderado. Hay importantes avances en materia de desarrollo tecnológico, de cobertura y calidad del sistema educacional, de protección social y de flexibilización productiva y laboral. En marcha, existe un número significativo de reformas que pretenden perfeccionar las instituciones democráticas y favorecer la calidad de vida de las personas, de las familias y de la sociedad chilena en general.

Como país que se moderniza y se incorpora al mundo globalizado como opción para un mayor y mejor desarrollo, la sociedad chilena no está exenta de los problemas que afectan a otros países, como el tráfico y consumo de drogas. Cotidianamente, la ciudadanía es impactada por hechos vinculados a las drogas. De algunos de ellos se informa por los medios de comunicación, pero en la mayoría de los casos accede a esta realidad por circunstancias familiares, vecinales, laborales u otros vínculos con su entorno inmediato.

A lo anterior, se une la percepción ya instalada en la opinión pública que la droga se ha convertido en un problema grave y una amenaza constante que la afecta en su ámbito más cercano.

La gravedad de este fenómeno radica en que la droga no solo produce severos daños a la salud de quienes la consumen. Sus consecuencias exceden el ámbito de la salud pública: deteriora la familia y es fuente de conflictos sociales de diversa naturaleza que se expresan en violencia, corrupción y multiplicación de delitos contra las personas y la propiedad, todo lo cual genera, inevitablemente, una sensación de inseguridad en la población y puede llegar -en el extremo- a poner en riesgo a las propias instituciones democráticas de un país.

Los estudios nacionales, realizados por CONACE cada dos años desde 1994, han permitido conocer la magnitud del consumo de drogas en

Chile y observar su evolución a través del tiempo. La tendencia señala un crecimiento moderado pero sostenido, tanto en drogas lícitas como ilícitas. De acuerdo al último estudio en población general (2000) un 5.69% de los consultados reconoce haber consumido marihuana durante el último año, el 1.46% reconoce consumo de cocaína y el 0.70% reconoce consumo de pasta base durante el mismo período de tiempo.

El alcohol, el tabaco y los tranquilizantes son las drogas de uso lícito de mayor consumo en Chile y mantienen una tendencia estable en el tiempo. Presentan también altas tasas de dependencia relacionadas a su uso más frecuente. Los tranquilizantes tienen la particularidad de estar asociados a un uso mayoritario de la población femenina, en todos los grupos etáreos y niveles socioeconómicos.

El uso de drogas cruza todos los niveles sociales y está presente en mayor o menor medida en todos los grupos etáreos. Existe una tendencia al aumento del consumo de alcohol y tabaco por parte de las mujeres, aún cuando es más prevalente el uso de tales drogas en la población masculina.

Por su parte, el Estudio Nacional de Drogas en la Población Escolar de Chile, 2001 de 8° año Básico a 4° año Medio, muestra que el 15,5% de los escolares de octavo básico a cuarto año medio reconoce haber consumido, durante el último año, alguna de las siguientes drogas: marihuana, pasta base o clorhidrato de cocaína. La población joven aunque no registra las tasas más altas de consumo, es considerada la más vulnerable y propensa a consumir drogas. Dicha situación es consecuente con datos que indican que la edad de inicio en el consumo de drogas tiende a ser cada vez más precoz.

El consumo de drogas ilícitas en los más jóvenes mantiene características particulares con relación a otros grupos etáreos. Entre los 14 y 17 años de edad las diferencias entre hombres y mujeres son más estrechas. A partir de los 18 y hasta los 23 años el consumo en los hombres duplica al de las mujeres. A partir de los 24 años de edad la brecha del consumo entre hombres y mujeres crece aún más. Esta tendencia mantiene una relativa estabilidad en el tiempo, demostrando que los hombres son más vulnerables al uso de drogas ilícitas conforme avanza la edad.

El fenómeno del consumo de drogas se ha extendido a todos los sectores sociales del país, afectando en mayor medida a los grupos más vulnerables. Los tipos de drogas usadas, los contextos de consumo, la carencia de redes de apoyo y los recursos para enfrentar situaciones de consumo y sus efectos, de los grupos sociales más vulnerables, profundizan los impactos negativos del consumo de drogas.

Desde 1990 hasta la fecha, el Estado chileno ha impulsado una

estrategia de abordaje del problema de las drogas¹. Ello se ha traducido en la creación del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y su Secretaría Ejecutiva; en la Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas vigente desde 1993; en la Ley de Drogas N°19.366 de 1995, y en la implementación de un sistema de coordinación, ejecución de programas e información y sensibilización a la ciudadanía.

Esta estrategia ha permitido prevenir el consumo de drogas y contribuir al tratamiento y rehabilitación de los afectados, asegurando por medio de una legislación adecuada, dificultar la disponibilidad de drogas y aplicar las correspondientes sanciones a los responsables de actividades vinculadas a su tráfico ilícito. La labor desplegada por el conjunto de las instituciones públicas y privadas dedicadas al problema de las drogas en Chile permite disponer de una imagen de país sólida y reconocida, que posee fortalezas instaladas y que representa un capital para las acciones que se emprendan en el futuro.

Así, en el ámbito de reducción de la demanda son muchos los avances logrados por los ministerios e instituciones del Estado que forman parte del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes. Entre ellas cabe destacar:

- Los programas de prevención del consumo de drogas que el Ministerio de Educación en conjunto con el CONACE vienen desarrollando desde inicio de la década del noventa, han permitido instalar estructuras y construir conocimiento preventivo en el sistema escolar. Así, se ha logrado un aumento sostenido de las coberturas de los programas en los diferentes ciclos educativos, se ha intencionado la integración de contenidos a la malla curricular y se ha promovido la creación de un marco político que oriente el quehacer pedagógico en este tema. Durante el año 2002 el programa de prevención escolar, desarrollado en conjunto por el Ministerio de Educación y CONACE, alcanzó una cobertura de alrededor de 2.000.000 de alumnos, capacitó a 20.000 docentes y 5.000 co-docentes, promoviendo a lo largo de todo el sistema educativo el desarrollo de actitudes, valores, habilidades y conocimientos que favorezcan estilos de vida saludables y protejan frente al consumo de drogas.
- Los programas de tratamiento y rehabilitación de la población dependiente han experimentado durante los últimos años avances significativos en aumento de cobertura, en adecuación del sistema de atención a las necesidades de los usuarios y en el fortalecimiento y capacitación de las redes de salud. Durante el año 2002 se suscribieron convenios con 185 centros especializados, otorgando atención a 4.500 personas afectadas por abuso o dependencia a drogas, todas ellas tratadas mediante los planes ofrecidos por el programa desarrollado en conjunto por CONACE,

¹ El problema de las drogas se define como "el cultivo, producción, fabricación, venta, demanda, tráfico y distribución ilícita de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluyendo los estimulantes de tipo anfetamínicos, el desvío de precursores y delitos conexos" (Declaración Política del XX Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, junio de 1998).

Ministerio de Salud y FONASA. Por otra parte, el Programa de Alcohol y Drogas del Ministerio de Salud, en el año 2002, ha atendido a 12.000 personas en centros públicos de salud por consultas relacionadas con el consumo de drogas.

- El programa en el ámbito comunitario, orientado a transferir competencias o habilidades preventivas a líderes sociales, culturales y deportivos que actúan a nivel territorial. Así, se han creado los mecanismos para la participación comunitaria, financiando y apoyando técnicamente proyectos que surgen de las iniciativas locales y validando estrategias preventivas en el nivel comunal. Durante el año 2002 se ejecutaron proyectos de prevención comunitaria que beneficiaron directamente a 340.000 personas.
- El programa de prevención en el ámbito laboral, orientado a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en organizaciones laborales públicas y privadas. Durante el año 2002 el programa tuvo una cobertura directa de 15.000 trabajadores.

En el área de reducción de la oferta son indudables los avances logrados por la acción sinérgica de las instituciones del Estado vinculadas a dicho ámbito. Al respecto cabe destacar:

- La desarticulación de importantes bandas y organizaciones criminales llevadas a cabo por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.
- El aumento de las incautaciones de drogas realizadas por Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y el Servicio Nacional de Aduanas.
- La acción de la Dirección del Territorio Marítimo de la Armada de Chile ha logrado fortalecer el control del tráfico por mar, coordinando su accionar con la Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y el Servicio Nacional de Aduanas.
- El Servicio Nacional de Aduanas, en coordinación con el Instituto de Salud Pública y la Policía de Investigaciones de Chile, han logrado mejorar la eficacia del control del desvío de sustancias químicas y el uso indebido de fármacos que se expenden bajo receta médica.
- La División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior ha iniciado un sistema de registro a partir del año 2001, que permite consolidar la información existente a nivel nacional y regional sobre procedimientos vinculados con el cumplimiento de la ley de drogas.

En el ámbito de fortalecimiento institucional y legal se puede mencionar:

- La creación de un CONACE Regional, en cada una de las regiones del país, para cumplir de manera descentralizada la misión de coordinar la acción global del país.
- La instalación de planes comunales de prevención, a través del Programa Previene, en 88 municipios. Durante el año 2001 la cobertura alcanzó a 590.000 personas en forma directa.
- Las modificaciones a la Ley N° 19.366, actualmente en trámite legislativo, considerando las experiencias de su aplicación, se inscriben también en esta preocupación por perfeccionar y poner al día los aspectos jurídicos del tema.
- La existencia de un sistema de información sobre drogas, el cual se nutre de estudios bienales en población general y población escolar y de otras investigaciones de alto rigor metodológico acerca de la magnitud del fenómeno del consumo de drogas, sus características y tendencias en los dos últimos años. La política se alimenta también de los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de las líneas de trabajo y programas en desarrollo.
- Existencia en el CONACE de un sistema que orienta y da respuestas a consultas del público acerca del problema de drogas que incluye Centro de Documentación e Información, Página Web y Fonodrogas.
- Inserción y participación en los foros internacionales, desarrollando en la actualidad proyectos conjuntos con otros países americanos. A ello se suma el cumplimiento estricto a los compromisos suscritos ante los organismos internacionales y a sus obligaciones con la Estrategia Hemisférica Antidrogas y el Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD/OEA.

Como debilidades, es necesario constatar que la carencia de metas en la consecución de los objetivos estratégicos y la no exigencia de conductas de corresponsabilidad en la acción de los distintos actores del Estado, han conspirado en contra del logro de mejores resultados de la estrategia actual.

Asimismo, la débil institucionalización del CONACE dentro del aparato público ha dificultado su acción coordinadora y la supervisión del logro de los objetivos indicados en el Plan.

Además, las restricciones en el ámbito de acción de la estrategia, referida solamente al consumo de drogas ilícitas, no han permitido dar cuenta y perfeccionar el abordaje de un factor de riesgo importante como es el consumo precoz y abuso de alcohol.

Por otro lado, han existido incomprensiones en entender la naturaleza compleja y dinámica del fenómeno de la producción, tráfico y consumo de drogas, que requiere de respuestas de envergadura, sistemáticas y acordes con el grado en que el fenómeno

se expresa en la diversidad de realidades. Así, no siempre ha existido el compromiso político y el valor agregado en lo técnico que posibilite la necesaria institucionalización, coordinación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos que se proponen.

También ha existido, en la mayoría de las entidades y organizaciones públicas y privadas vinculadas con la materia, restricciones de tipo financiero, requisito indispensable para diseñar e implementar soluciones integrales de mediano y largo plazo.

No obstante lo anterior, las expectativas de un país que construye con energía un futuro mejor y que requiere de una población educada e informada, física y emocionalmente sana, habilitada para impulsar su desarrollo, exigen nuevos desafíos y esfuerzos en la estrategia para abordar la problemática de drogas.

Son múltiples los retos impuestos por el escenario nacional e internacional. Cabe indicar, entre otros, el reconocimiento que el consumo de drogas ilícitas en el país ha alcanzado un nivel que implica daños para la salud y para la comunidad; las evidencias respecto del aumento y la diversificación del tráfico de drogas ilícitas en el territorio nacional, y el riesgo de desvío de sustancias químicas. Por otra parte, la presencia en otros países de delitos conexos con el narcotráfico, como el lavado de activos, hace suponer que Chile no está exento de tal problema. La larga frontera con países productores de cocaína y pasta base de cocaína y sus extensas costas, hacen a nuestro país vulnerable. La suscripción de los tratados internacionales sobre control de drogas y de cooperación entre países en esta materia por parte de Chile, acarrea también nuevos desafíos.

El problema de las drogas tiene para nuestro país un elevado costo en recursos humanos y financieros. Existen costos directos en prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y estudios, servicios policiales, sistema judicial y penitenciario, sistema de salud y otros. Además, hay costos indirectos tales como baja de la producción en el sistema laboral, pérdidas económicas por morbilidad y mortalidad asociadas al consumo de drogas, y por daños a los bienes o pérdidas de ellos.

A partir del reconocimiento de lo realizado hasta ahora, surge el imperativo de reformular la Política y el Plan vigentes desde 1993, para sintonizarlo con las exigencias de la evolución del fenómeno de las drogas a nivel nacional y mundial.

En una coyuntura en que, de acuerdo al último Informe Mundial de Naciones Unidas², distintos países obtienen resultados alentadores tanto en reducción de cultivos ilícitos como en disminución del consumo, es oportuno replantearse la eficacia de las acciones que realizan los sectores del Estado y las instituciones con mayor grado de responsabilidad social y ética de la sociedad, para enfrentar el

² Informe del Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. PNUFID, 2000.

problema de las drogas.

Dicho informe también da cuenta de nuevos desafíos respecto de los cuales nuestro país debe estar alerta, como la propagación de drogas sintéticas y la tendencia universal a la globalización y la proliferación de rutas de tráfico, que ya afecta a 170 países. Mientras la economía derriba las fronteras como una oportunidad de desarrollo, ellas aparecen también como una debilidad frente al tráfico y a la mayor disponibilidad de drogas para la población.

En el imperativo por desarrollar una política sostenida en el tiempo que se sitúe más allá de la contingencia inmediata, capaz de ofrecer al país una línea consistente y proyectada en el horizonte del largo plazo, la presente Estrategia Nacional sobre Drogas constituye una reformulación de la Política y Plan Nacional de Drogas de 1993, a la luz de los resultados obtenidos, experiencia acumulada y nuevos conocimientos.

La racionalidad que inspira esta propuesta pretende perfeccionar las políticas en un marco de gestión moderna, y de objetivos estratégicos y metas sustanciales y progresivas, lo que permitirá, en el mediano y largo plazo, ir adecuando formas y énfasis de intervención dado el dinamismo del problema de las drogas en el escenario internacional y nacional. Se busca también responder a la agenda consensuada por el conjunto de los países acordada en la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas en junio de 1998³. Este marco de modernidad llama a conciliar el proceso de globalización económica y la tendencia creciente a la liberalización comercial a escala mundial, con regulaciones y políticas que permitan prevenir el consumo y controlar el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos.

³ La XX Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrada en junio de 1998, aprobó una declaración en la que se solicitó a todos los Estados la elaboración de estrategias nacionales para conseguir objetivos concretos durante los años 2003 y 2008.

II. FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA

FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA

El fin de la Estrategia Nacional sobre Drogas es reducir el consumo y tráfico de drogas hacia el año 2008.

Tal fin tendrá expresión en el logro de las siguientes metas globales:

- Disminuir la prevalencia anual de consumo de marihuana respecto del año 2002, en población menor de 18 años.
- Disminuir la prevalencia anual de consumo de cocaína respecto del año 2002, en población general.
- Disminuir la prevalencia anual de consumo de pasta base respecto del año 2002, en población joven de niveles socioeconómicos bajos.
- Disminuir la disponibilidad de las drogas ilegales en el país.
- Disminuir la producción de drogas, sean éstas naturales o sintéticas.
- Disminuir el uso ilícito y desvío de sustancias químicas esenciales.

La elección de estas metas globales no excluye en absoluto el monitoreo y vigilancia de la evolución del consumo de las demás drogas (lícitas e ilícitas). Ellas constantemente serán evaluadas a través de los distintos estudios epidemiológicos y sociológicos que se realicen, también con el fin de contrastar sus resultados con los objetivos de la estrategia. De esta forma se harán esfuerzos en la prevención del consumo de las otras sustancias de uso ilícito que evidencian tales estudios, como anfetaminas, inhalantes y éxtasis, entre otras.

Del mismo modo se realizarán todas las acciones pertinentes para evitar una mayor penetración de estas drogas emergentes en otros sectores de la población.

La Estrategia Nacional sobre Drogas requiere para el logro del fin y las metas, del cumplimiento de una serie de elementos de contexto, en lo económico, social y cultural, que son independientes de sus propios fines y propósitos y que constituyen parte de la preocupación de otras estrategias y planes impulsados por los demás organismos del Estado, pero que se retroalimentan con ella.

Esto se refiere a elementos tan diversos como el nivel de ingreso, el acceso a una buena educación y salud, los niveles de seguridad

ciudadana, la promoción de estilos de vida saludable, el acceso a la recreación y a la cultura, la utilización de los espacios públicos, los grados de integración familiar y la acción y organización comunitaria, entre otros.

Por lo tanto, es necesario tener presente que el logro del fin y sus metas es posible de alcanzar si se cumplen las tres condiciones necesarias que se mencionan a continuación:

- El logro de todos y cada uno de los objetivos estratégicos. En tal sentido, cobra especial relevancia el compromiso y coordinación con que los distintos sectores públicos y privados, abordarán tales objetivos ya sea en carácter de responsables o corresponsables del éxito de los mismos.
- Asegurar que en el presupuesto anual del país se consideren los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de las tareas vinculadas a los distintos ámbitos de la estrategia.
- Que en el país no se produzcan retrocesos en una serie de elementos de contexto económico, social y cultural.

La Estrategia supone un aporte, desde su especificidad, al conjunto de las políticas públicas y a la visión de país al que se aspira lograr en el mediano y largo plazo. En tal sentido, deberá ser articulada con los objetivos estratégicos presentes en la agenda gubernamental, particularmente aquellos referidos al ámbito de cohesión e integración social, así como con algunos planes transversales de Gobierno.

El éxito de la estrategia estará condicionado por el acuerdo y apoyo de los diversos sectores de la ciudadanía y el compromiso responsable de los sectores políticos, a fin de consagrarla como una política de Estado que asegure continuidad en consensos básicos.

Los informes de Naciones Unidas demuestran que los países que han hecho grandes esfuerzos en materia de prevención, aumentando considerablemente los recursos y comprometiendo una mayor cantidad de actores públicos o privados para lograr tal objetivo, son los que muestran resultados más positivos en la lucha contra la droga.

El estado de desarrollo de la Estrategia así como los resultados parciales que surjan de su aplicación, serán de conocimiento de la ciudadanía a través de cuentas públicas periódicas. Estas permitirán conocer de manera transparente la realidad del problema de la droga y los logros y dificultades que el esfuerzo del conjunto de las instituciones de la sociedad vayan poniendo en evidencia.

III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La nueva Estrategia Nacional sobre Drogas se ha estructurado a partir de principios orientadores. Estos caracterizan y expresan la forma de abordar el problema de las sustancias ilícitas en Chile.

Estos principios son los pilares que fundamentan la Estrategia, por lo que debieran estar presentes en todos los programas, proyectos y acciones vinculadas a ella e iluminar las distintas actividades que las instituciones del Estado y la sociedad civil lleven a cabo en la búsqueda del logro de los objetivos estratégicos que la componen.

1. Integralidad de la respuesta, condición indispensable para enfrentar el problema de la droga con eficacia

La integralidad en el abordaje del fenómeno de la droga es el primero de estos principios. Implica asumir una mirada amplia y multidimensional, capaz de comprender que los problemas asociados tienen motivaciones culturales, sociales y económicas; de entender que este fenómeno ejerce impactos sobre la salud de las personas y grupos, sobre la dinámica social y económica de la sociedad, sobre las normas que rigen el tejido social, y sobre la seguridad nacional e internacional. Por tanto, sus soluciones requieren considerar la interrelación entre estas distintas dimensiones.

Por otra parte, la Estrategia Nacional sobre Drogas priorizará abordajes y acciones multisectoriales, dado el carácter transversal de los problemas asociados al consumo y tráfico de drogas, que desafían las acciones independientes de sectores particulares. El enfoque integral implica, además, movilizar recursos humanos de distintas disciplinas y alimentar los vasos comunicantes entre ellas, con el fin de responder al problema con una visión multidisciplinaria.

2. Corresponsabilidad, principio básico aplicable tanto en el plano internacional como en el interno

El XX Período Extraordinario de Sesiones de Naciones Unidas, celebrado en junio de 1998 en Nueva York, enfatizó el principio de la corresponsabilidad entre naciones y Estados en el campo de la reducción de la oferta y la demanda de drogas. La corresponsabilidad es la base orientadora de la acción bilateral o multilateral en estos ámbitos. Implica un compromiso ético y político en orden a cooperar y tratar en conjunto problemas que atraviesan regiones y Estados, más allá de sus límites, en un marco de respeto a la soberanía e integridad territorial.

A nivel nacional, la corresponsabilidad implica la cooperación y

armonización entre la ciudadanía y los distintos actores de la sociedad civil y del Estado, como también entre entes centrales y descentralizados del propio Estado, que cumplen con deberes y funciones en el campo de la reducción de la oferta y demanda de drogas.

En primer término, significa crear condiciones para que las familias, como primeras educadoras en valores, creencias y estilos de convivencia, puedan hacerse cargo del rol protagónico como agentes protectores del consumo de drogas que le asignan las investigaciones realizadas en nuestro país. La asunción de la corresponsabilidad exige a cada familia desarrollar las competencias necesarias para enfrentar la formación de los hijos, especialmente respecto a las drogas y otros riesgos.

La relación entre el Estado y la ciudadanía debe apuntar a comprometer a las organizaciones de la sociedad civil para que asuman como suya la problemática de la droga. Se trata de potenciar y movilizar las capacidades de las organizaciones comunitarias y otras de la sociedad civil, tales como organizaciones no gubernamentales, sociedades científicas, asociaciones de empresarios, sindicatos, medios de comunicación de masas, instituciones de iglesias y otras, promoviendo, facilitando y permitiendo iniciativas que aporten soluciones.

La corresponsabilidad requiere la participación activa de todos los sectores y organismos públicos, aunar esfuerzos en el cumplimiento de la estrategia y también adecuando esta a los propios fines, propósitos y políticas de cada Ministerio y Servicio en una relación sinérgica.

En otro ámbito, la corresponsabilidad también implica que no se debe marginar a los consumidores de drogas de los sistemas básicos de integración social, porque son éstos, precisamente, los que ayudan a superar los problemas de consumo y adicción. Si los consumidores son marginados de los puestos de trabajo o de las aulas de clases, esa misma exclusión reforzará la vulnerabilidad que lleva al consumo y adicción a las drogas, agravando el problema a nivel personal, familiar y social.

En las relaciones intra-estatales, la corresponsabilidad implica la articulación a través del CONACE de todos los sectores, así como con las unidades administrativas regionales y municipales, y la coordinación de las prácticas de los diferentes servicios con distintos niveles de experticia.

Entendida en términos de corresponsabilidad entre instancias de administración pública y el tejido social, implica articular los municipios a las redes comunales tales como juntas de vecinos, organizaciones comunales, grupos de jóvenes, y otros. En términos políticos, la corresponsabilidad implica mayor comunicación y cooperación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La corresponsabilidad implica también la promoción de un debate abierto y pluralista, donde distintos actores, con sus variadas perspectivas, enriquezcan la reflexión que el país desarrolle en torno al problema de las drogas.

Por último, desde el punto de vista operativo, la corresponsabilidad puede darse creando mecanismos permanentes de articulación entre distintos actores, o bien, bajo la forma de concurrencia de actores para desarrollar tareas puntuales y acotadas en el tiempo.

3. Equilibrio entre las acciones destinadas a la reducción de la demanda y las dirigidas al control de la oferta

La Estrategia Nacional sobre Drogas abordará con el mismo énfasis los problemas relacionados con la demanda y oferta de drogas, en un marco de refuerzo recíproco del efecto de estas acciones.

Las acciones específicas que cada sector realice para prevenir y/o controlar tanto el consumo como el tráfico de drogas, buscarán activamente establecer relaciones de sinergia positiva entre ellas y con las políticas sociales de largo aliento, porque de esta manera mostrarán efectos positivos en la promoción de la calidad de vida de las personas y la comunidad.

Cuanto mayor sea el esfuerzo efectivo en la reducción de la demanda y de la drogodependencia, menores van a ser los costos allí donde éstos suelen ser más demandantes de recursos humanos y materiales. A mayores logros en reducir la demanda y el abuso de drogas, menos posibilidades tendrá el narcotráfico de expandir sus mercados y menores serán los delitos y situaciones de violencia derivados del abuso de sustancias.

Por otra parte el impacto de las acciones destinadas a perseguir y sancionar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en la reducción de la oferta, se traduce en una menor disponibilidad y acceso a la droga de miles de consumidores, lo cual de todos modos contribuye al fin perseguido con las acciones destinadas a reducir la demanda. Por tanto, en la medida que se fortalezca el actuar de los organismos del Estado para reprimir el narcotráfico en todos sus niveles incluyendo el microtráfico, se disminuirá la circulación de drogas en barrios, escuelas y poblaciones, reduciendo la disponibilidad, restringiendo el acceso y la exposición al riesgo por parte de la población. Un efecto similar tendrán las acciones para desarticular y sancionar a las organizaciones criminales, impidiendo que ingresen al país grandes volúmenes de droga para ser distribuida a lo largo del país.

4. Participación social

La Estrategia Nacional sobre Drogas promoverá activamente el compromiso ciudadano con el fenómeno de la droga, mediante la creación de canales que permitan conocer las sensibilidades frente al tema, recoger y estimular las iniciativas ciudadanas en este ámbito y lograr su adhesión a programas, proyectos y acciones. La voz y las iniciativas de la ciudadanía expresadas a través de la participación social, resultan esenciales para abordar los problemas asociados al consumo de drogas y para reducir la demanda de las mismas.

Como se señalara anteriormente, el problema de la droga es de la sociedad y de cada uno, por lo que todos los ciudadanos tienen responsabilidad compartida en la solución de los problemas que constituyen sus causas o consecuencias, así como están llamados a compartir sus opiniones y testimonios para enriquecer con ellos los criterios que el país construye para abordar esta problemática. Con este propósito, se fortalecerán instancias de participación existentes y se crearán otras.

La experiencia nacional e internacional indica que para el logro de un mayor impacto en la reducción de la demanda y de los costos asociados al consumo de drogas, resulta más eficaz y eficiente si la comunidad se moviliza, aprovechando y reforzando sus redes e iniciativas en el espacio local y potenciando los recursos de la propia sociedad civil para enfrentar el problema.

Deberán existir canales para incorporar a los usuarios en los distintos momentos de la planificación y ejecución de los programas y proyectos que materializarán la Estrategia y se estimulará las iniciativas de la sociedad civil en materia de prevención, control y tratamiento y rehabilitación, mediante fondos concursables y otros mecanismos.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Los objetivos estratégicos constituyen las opciones que el país asume en su abordaje del problema de las drogas y que se entienden fundamentales para el logro del fin de la Estrategia.

La ejecución operacional de los objetivos estratégicos estará contenida en el Plan de Acción 2003-2008 que complementará esta Estrategia. Este Plan de Acción, contendrá las metas anuales que se desprenden de cada objetivo específico, los indicadores para verificar su logro, determinarán los programas, proyectos y acciones, y establecerá las instituciones responsables y corresponsables de su ejecución. En la elaboración de este plan participarán todos los organismos que integran el Consejo Nacional.

Teniendo a la vista el fin declarado y los principios que sustentan esta Estrategia, la acción global del país deberá considerar los objetivos estratégicos que se enuncian a continuación.

Para poder cumplir con el Fin esta Estrategia ha definido trece objetivos estratégicos:

- 7 en reducción de la demanda
- 4 en reducción de la oferta
- 2 en el ámbito del desarrollo institucional y legal
- 1 en el ámbito internacional.

Cada uno de ellos se operacionaliza en objetivos específicos e indicadores.

A. AMBITO REDUCCION DE LA DEMANDA

El consumo de drogas produce efectos y consecuencias diferentes dependiendo del tipo de droga, características personales y el contexto en que el consumo ocurre. Ello demanda elaborar una estrategia que diferencie objetivos tomando en consideración estas variables. Con relación al total de drogas, la estrategia contempla la prevención universal del consumo y estrategias específicas para abordar las drogas de mayor riesgo y consecuencias para la vida de las personas y de la comunidad.

La presente Estrategia asigna especial preocupación al consumo de drogas ilícitas y entre ellas inhalables, pasta base, cocaína por su prevalencia y graves daños que generan. Así mismo se propone anticiparse al crecimiento del consumo de drogas emergentes como drogas de síntesis y heroína. El consumo de marihuana entre la

población juvenil requiere un tratamiento particular en los programas de prevención, de modo de aumentar la percepción de riesgo y frenar la legitimidad que hoy día alcanza.

Para cumplir con el fin de esta estrategia es indispensable abordar el consumo precoz y/o abusivo del alcohol entre los niños, niñas y jóvenes, no sólo por las consecuencias personales y sociales que éste genera sino por constituir un factor de riesgo.

La estrategia propone abordar el consumo de alcohol como parte de la intervención preventiva preferentemente en niños, niñas y jóvenes en el ámbito de la prevención escolar, laboral y comunitario, reconociendo que el consumo de alcohol es parte de un mismo patrón de consumo, y fenómeno social y que por tanto se requiere abordar en forma conjunta. Sin embargo, la presente estrategia restringe su accionar a la problemática de las drogas ilegales ya que otros organismos del Estado tienen bajo su responsabilidad enfrentar este grave problema social, en todas sus dimensiones.

1. Fortalecer y potenciar la capacidad de la familia como principal agente protector del consumo de drogas.

Es fundamentalmente en la familia donde se construye la personalidad de los hijos/as, se adquieren y desarrollan las actitudes, creencias, valores, estilos de vida y comportamientos que determinarán el modo en que ellos/as se enfrentarán a la vida. La relación que se establece con los padres y/o adultos significativos es un vínculo intenso, basado en el afecto y de allí la importancia del espacio familiar en la prevención del consumo de drogas. Los estudios epidemiológicos-sociales en población escolar realizados en nuestro país, muestran que la capacidad de los padres de involucrarse, estar atentos y seguir el comportamiento de sus hijos está directamente asociada a menores tasas de prevalencia de consumo de alcohol y drogas ilícitas que declaran los escolares.

La situación de las familias en Chile, al igual que la tendencia mundial, ha experimentado una serie de transformaciones, relativas al rol que cumple en la sociedad, su estructura cada vez más nuclear y diversificada, sus múltiples funciones, cambios en las formas de convivencia y condiciones de vida afectando las relaciones al interior de ella. No obstante la gran diversidad y desigualdad social que presenta la familia en nuestro país, ésta mantiene su importancia y sigue siendo la aspiración de los chilenos y chilenas por vivir y asociar la vida en familia a experiencias de afecto y bienestar.

Las funciones de la familia han evolucionado sensiblemente en la sociedad globalizada, sumando nuevas responsabilidades a aquellas que la caracterizaban tradicionalmente. Los nuevos escenarios en que se desarrolla la familia exigen de ella una actitud crítica y

preventiva frente a la emergencia de fenómenos sociales, entre ellos el consumo de drogas.

En este sentido, las estrategias preventivas en este ámbito se orientan a desarrollar acciones destinadas a aumentar la participación, responsabilidad y sensibilidad de la familia (padre, madre y/o adultos significativos) respecto de su rol preventivo: informando, creando espacios de reflexión y potenciando habilidades necesarias para enfrentar eficazmente la formación de los hijos/as y específicamente su relación con las drogas y otros riesgos. Asimismo, invitándolos a asumir un papel activo en el seno de la sociedad, colaborando como mediadores sociales con respecto a sus pares, y enfrentando unidos la construcción de un entorno sano, seguro y saludable para sus hijos/as.

La escuela y el mundo laboral son espacios privilegiados para comprometer a las familias. Se requiere avanzar en propuestas y programas atractivos que constituyan instrumentos de ayuda a su función educativa, buscando fortalecer los factores protectores asociados al consumo de drogas, desde su realidad y de acuerdo a sus necesidades.

2. Evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes de todas las instituciones educativas del país, en un proceso continuo y sistemático desde la Educación Parvularia hasta la Educación Superior.

Los estudios realizados evidencian que las prevalencias de consumo de drogas suben a medida que se aumenta de curso en la Educación Media, lo cual indica la necesidad de incorporar la prevención del consumo de drogas a lo largo de todo el sistema educacional. El ámbito educacional tiene especial relevancia ya que la educación es, en sí misma, preventiva, al ser parte de un proceso formativo donde se promueve el desarrollo de habilidades y capacidades que protegen ante situaciones de riesgo en general, y específicamente ante el consumo de drogas.

Además, al intervenir en la Educación Parvularia, Básica, Media y Superior, se posibilita llegar a casi toda la población infantil, adolescente y juvenil, abordando este tema de la prevención con cada uno de los alumnos y alumnas, involucrando a su grupo de pares y en especial a su familia.

Se propone lograr que cada establecimiento educacional, en el ámbito de la reforma educacional, desarrolle una política para enfrentar la prevención del consumo de drogas, procure ambientes saludables, incorpore el tema drogas al interior de los sectores y subsectores de aprendizaje e implemente programas específicos para cada nivel educativo, haciendo de la prevención un proceso continuo y cotidiano del

quehacer formativo-educativo.

Dado los índices de prevalencia de consumo de alcohol y drogas ilícitas de los escolares, los bajos índices en la percepción de riesgo de los efectos de las drogas, el fácil acceso a la oferta de drogas de los jóvenes y la preocupación de las familias; se hace necesario la implementación de programas específicos para cada nivel educativo, adicionales al desarrollo del tema en el currículum. Programas adecuados a la edad de los estudiantes, mediante talleres que inviten a la reflexión de esta problemática a los alumnos y sus familias.

Todos los programas preventivos están dirigidos a evitar el consumo de cualquier droga, de alcohol, tabaco, tranquilizantes, y todas las drogas ilegales. Se reconoce el consumo de cualquier droga como parte de un mismo patrón de consumo y fenómeno psicosocial y cultural, y por tanto su abordaje requiere un enfoque conjunto, y a su vez específico según características de cada una.

Para lograr estos objetivos, se requiere consolidar al profesor como el principal agente preventivo, lo que implica generar y mantener espacios para su formación continua incluyendo ofertas de post grado. Simultáneamente, se deberán implementar programas que se orienten a desarrollar y potenciar sus capacidades en la etapa de formación académica de pre grado, especialmente de los futuros profesionales del área de las pedagogías, sea como asignaturas regulares o de libre elección en los planes de estudio, o bien como especializaciones dentro de su formación inicial.

La familia juega un papel central en la prevención, por lo tanto resulta vital estrechar los lazos entre ésta y la escuela, ofreciéndole espacios de formación y participación acordes a la etapa evolutiva de los hijos, que fortalezcan sus capacidades personales y sociales para prevenir, asuma una actitud activa y responsable y disponga de instrumentos que le ayuden a ejercer este rol preventivo para el consumo de drogas con sus hijos/as.

La estrategia preventiva sugiere priorizar la acción preventiva en el segundo ciclo de la Educación Básica, en donde la eficacia de los programas preventivos debería tener un mayor impacto futuro en los alumnos, debido a ser justamente la etapa previa a las primeras experiencias con drogas. Los estudios en escolares muestran que entre 8° y primero medio se duplica la prevalencia de consumo, por lo tanto esa edad es especialmente crítica.

Las instituciones educativas constituyen un entorno importante para anticiparse a la aparición del problema, para detectar e intervenir tempranamente en la población consumidora y referir casos, cuando se requiera, a otros organismos. Cuanto mayor sea el riesgo de los alumnos, tanto más intensivo debe ser el esfuerzo preventivo y antes debe comenzar, desarrollando programas focalizados y de acuerdo con cada realidad. Las escuelas ofrecen oportunidades para llegar a toda la población y también sirven como escenarios para desarrollar programas específicos dirigidos a grupos de mayor vulnerabilidad o

riesgo de abuso de drogas: niños y niñas con problemas conductuales, bajo rendimiento escolar y aquellos que pueden ser futuros desertores escolares. Así mismo, pueden abordar mediante programas especialmente diseñados la problemática de los jóvenes que ya se han iniciado en el consumo, ofreciéndoles espacios de orientación y/o consejería, participación en talleres de prevención secundaria y apoyo a su grupo familiar.

Promover el desarrollo de actividades preventivas lideradas desde los centros de alumnos y entre pares, es una de las herramientas eficaces a utilizar en programas de prevención.

Del mismo modo, resulta necesario incorporar objetivos transversales y programas específicos de prevención de drogas en la formación de alumnos de los institutos de educación superior y universidades, que promuevan estilos de vida saludable y entreguen valores, desarrollen actitudes y habilidades para evitar el consumo de drogas.

3. Rehabilitar y reinserter socialmente a personas afectadas por el consumo de drogas, ofreciendo oportunidades de tratamiento y rehabilitación.

El tratamiento y la rehabilitación proporcionan a los consumidores de drogas los medios para desarrollar vidas más libres, saludables y productivas, y constituyen un deber ético de la sociedad.

Actualmente, el país no cuenta con acceso universal garantizado a programas de tratamiento y rehabilitación en el sistema de salud pública ni en el sistema privado. La oferta existente en la red de los servicios de salud ha aumentado significativamente los últimos años. Sin embargo, sigue siendo baja para atender las necesidades de la población afectada.

Por otra parte, las instituciones de salud privada no ofrecen planes de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas a sus afiliados; por lo tanto, las personas afectadas deben solventar ellas mismas los altos costos que significa un proceso de tratamiento y rehabilitación.

Se torna imperativo aumentar la cobertura de beneficiarios a los planes y programas de tratamiento y rehabilitación, mejorar los servicios de atención públicos y privados, fortalecer y consolidar las redes de atención, y diversificar la oferta existente para adecuarla a los requerimientos de los usuarios y al nivel de complejidad del problema de abuso de drogas. Así también considerar los problemas de salud física y mental que se asocian con creciente frecuencia al consumo de drogas como la depresión, violencia intrafamiliar, accidentes, etc. Se requiere también focalizar y adecuar la oferta a las necesidades de la población. Estos desafíos comprometen a todos los servicios de salud, comunidades terapéuticas, Isapres, y comunidades de autoayuda. Involucran también a las familias, municipios, escuelas, empresas e

instituciones, quienes mediante una sensibilización de los profesionales de la salud, de educación, de recursos humanos y líderes organizacionales, y actuando en red, pueden mejorar los canales de referencia y derivación, la coordinación e integración de esfuerzos, de modo de asegurar y potenciar los recursos existentes.

Mejorar el acceso a tratamiento significa aumentar la cobertura y pertinencia de la oferta existente con el objetivo de atender a los sectores de mayor vulnerabilidad social, considerando sus particulares necesidades y motivaciones. Crear y fortalecer sistemas de atención para los jóvenes y adecuar la oferta existente a las diferencias de género. También significa avanzar en el diseño de metodologías apropiadas para abordar grupos específicos a través de: casas de acogida, centros de atención especializada, programas de acercamiento con educadores en la calle, capacitación de líderes comunitarios y coordinación expedita con los sistemas más formales que faciliten el proceso de recepción y motivación hacia los programas de tratamiento.

Mejorar la calidad de los sistemas de atención y de los servicios prestados implica la formación o mayor especialización de los profesionales y técnicos y mejorar la infraestructura disponible. Además, demanda un abordaje más integral y sistemático con las familias para fortalecer las redes sociales de apoyo.

Desarrollar sistemas de diagnóstico, detección e intervención temprana en las personas con problemas de drogas es un esfuerzo que asegura mejores resultados; implica fortalecer y capacitar a los profesionales de la atención primaria, para dar una respuesta oportuna, referir y derivar, según corresponda, y entregar orientación a las familias, especialmente de la población joven, para enfrentar el problema a tiempo.

Se hace indispensable impulsar programas de tratamiento y rehabilitación que incorporen la reinserción social, laboral, educacional y familiar como parte constitutiva del proceso terapéutico de modo tal que se posibilite disminuir las recaídas y se asegure mejores resultados. En este mismo sentido, resulta necesario estimular la creación de grupos de autoayuda que apoyen el proceso de socialización e integración.

4. Disminuir el consumo de drogas de personas que laboran en instituciones públicas y privadas.

El crecimiento económico se ve afectado por las consecuencias negativas que genera el problema de las drogas en el ámbito laboral. Así, el aumento de los accidentes, el ausentismo y los conflictos grupales generan mermas en la productividad del país que se acrecientan con las pérdidas económicas originadas por morbilidad y mortalidad asociadas al consumo de drogas.

Cada organización laboral, pública o privada, debe comprometerse con la implementación de una estrategia preventiva consistente y permanente en el tiempo, que sea parte de la política de desarrollo de recursos humanos y de calidad de vida de sus trabajadores y sus familias.

Los programas preventivos deben insertarse también como parte de las políticas de prevención de riesgos laborales específicos, en la reducción del consumo de drogas en los trabajadores, evitando que se produzcan accidentes al interior de las empresas, con los consiguientes costos económicos, sociales y personales. En este sentido, es necesario relevar el rol que cumplen los organismos administradores del Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, entregándoles atribuciones para generar programas y acciones para prevenir el consumo de todas las drogas.

Resulta necesario avanzar hacia una política de prevención laboral que desarrolle los mecanismos y cuente con profesionales capacitados para detectar e intervenir tempranamente frente a la aparición de problemas de consumo; cuente con un sistema de referencia y derivación a una atención especializada que posibilite la rehabilitación, y luego facilite el proceso de reinserción laboral.

Por otra parte, las instituciones del Estado, que en la actualidad no poseen un proceso sistemático y permanente de formación y actualización en la materia, deberán incorporar en sus políticas de capacitación interna, contenidos vinculados a la temática.

Particular importancia tiene la implementación de programas preventivos al interior de la administración pública, de las Fuerzas Armadas y de aquellos servicios que cumplen un papel estratégico en la conducción del país y resguardo de su seguridad. También aquellos sectores que tienen responsabilidad en el cuidado de la vida e integridad de las personas, como los transportistas, trabajadores de la salud y pilotos aéreos, entre otros.

Por otro lado, se debe enfatizar y concentrar esfuerzos en aquellos rubros y sectores de la producción que, dados los factores de riesgo asociados al medio de trabajo, presentan mayor vulnerabilidad de consumo y tráfico de drogas.

Considerando la importancia de la pequeña y mediana industria en nuestro país, se deben desarrollar estrategias especiales de prevención en conjunto con las organizaciones gremiales y con los organismos que administran la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

5. Disminuir el consumo de drogas en las comunas mediante programas de prevención comunitaria.

Una efectiva prevención es fruto de los esfuerzos realizados por los diferentes segmentos de la sociedad, asumiendo una "responsabilidad compartida" entre los individuos, las familias, las instituciones y la comunidad. El problema del consumo de drogas cruza todos los estamentos de la sociedad, las diversas instituciones, territorios, edades, grupos sociales y culturales.

El fenómeno del consumo de drogas tiene relación directa con los contextos físicos y sociales en que se desarrolla. Se requiere consolidar programas de prevención comunitario que trabajen en la construcción de un tejido social, sensibilizado frente a la necesidad de enfrentar los problemas de droga y preparado para realizar acciones preventivas en su comunidad. El objetivo se dirige a fortalecer las competencias y recursos de las iglesias, instituciones de servicio público, de las juntas de vecinos, clubes deportivos, asociaciones y grupos juveniles, iglesias, para organizarse y enfrentar juntos la problemática del consumo, promover el desarrollo de alternativas para la ocupación positiva del tiempo libre de los jóvenes y velar por rescatar espacios de convivencia sanos y libres de drogas. Asimismo, focalizar los esfuerzos preventivos específicos en aquellos lugares, comunidades y poblaciones que presentan mayor vulnerabilidad frente a los problemas de consumo y tráfico de drogas.

El municipio, en cuanto gobierno comunal, es el responsable natural de los objetivos que la Estrategia Nacional sobre Drogas, debe implementar a nivel comunitario o en las instituciones directamente dependientes, establecimientos educacionales, de salud, juzgados de policía local y los programas de ayuda social, etc. En tal sentido, la comuna es la unidad privilegiada para realizar intervenciones coordinadas entre distintos sectores, como educación, salud, instituciones laborales, organizaciones sociales para que con una estrategia se enfrenten las diferentes dimensiones que involucra esta problemática, se conforme una red capacitada y comprometida en la prevención, se establezcan mecanismos de detección temprana, referencia y derivación de personas con dependencia y se desarrollen múltiples iniciativas con actores para abordar el fenómeno del consumo y tráfico en la comuna. Es necesario también fortalecer la intervención, de modo de afinar un diagnóstico, coordinar los esfuerzos, generar procesos de planificación anual, implementar proyectos e iniciativas entre otros, para llevar a cabo la estrategia nacional en la comuna.

6. Disminuir el consumo de drogas en grupos en riesgo y vulnerabilidad social.

Es necesario privilegiar a los sectores más postergados donde la vulnerabilidad a las drogas es mayor por la falta de factores protectores y por la segregación territorial.

Las estadísticas son concluyentes al identificar como grupo más vulnerable a la población joven, de escasos ingresos y poco integrada a circuitos de promoción social o de reconocimiento institucional. En condiciones de marginalidad el fenómeno cobra connotaciones aún más negativas, dado el precario soporte o red con que cuenta este segmento social. El consumo de solventes volátiles y pasta base y fármacos entre niños, niñas y jóvenes en riesgo social demanda nuevos programas adecuados a su realidad y necesidades.

Asimismo es necesario trabajar sobre la población penal puesto que, según los estudios, presenta niveles de consumo de drogas significativamente altas que muchas veces forman parte de un patrón conductual que se asocian a conductas delictivas, violencia y afectan su rehabilitación y reinserción social.

Es importante desarrollar un trabajo preventivo específico para abordar y evitar el uso de drogas inyectables y las consecuencias que esta conlleva, especialmente en grupos consumidores, personas con comportamientos sexuales riesgosos, y prevenir la transmisión de VIH, enfermedades venéreas adoptando eficaces medidas de salud pública.

Esta realidad exige generar iniciativas para identificar esta población problemática y motivarla e involucrarla en programas preventivos pertinentes a su entorno que faciliten su proceso de inserción social y fortalezcan sus recursos personales y sociales para evitar el consumo de drogas. Junto con disponer de un diagnóstico permanente de la situación que permita la identificación de los focos de atención preferente, se deben diseñar, implementar y evaluar programas de prevención comunitario, tratamiento y reinserción que respondan a las necesidades de grupos de población específicos.

Lo anterior supone focalizar la acción preventiva en niños y niñas de la calle infractores de ley; en niños, niñas y jóvenes desertores del sistema escolar, en jóvenes desempleados y en población penal, entre otras poblaciones de riesgo.

7. Aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas.

El desarrollo de esta Estrategia requiere de un sustento comunicacional que mantenga altos niveles de sensibilidad en torno al problema de la droga, que forme opinión pública y aporte a la modificación de actitudes. En esa tarea, es crucial el compromiso de los medios de comunicación social con campañas masivas y constantes de prevención, y la difusión de los programas y de las acciones que se realizan en nuestro país.

La información es clave en la sensibilización. Acrecentar la responsabilidad que cada persona, familia e institución asume frente a este problema, exige también poner a disposición de la ciudadanía, la comunidad científica, y líderes de opinión, un conjunto importante de estudios e investigaciones sobre la realidad del fenómeno de las drogas.

Al respecto, Chile debe consolidar un sistema de información que le posibilite contar con un diagnóstico permanente de la situación del fenómeno de las drogas, y que actúe como un mecanismo de seguimiento de las magnitudes y tendencias observadas en todos los elementos que componen el problema de las drogas.

Cualquier campaña debe promover el fortalecimiento de factores protectores y resguardar la dignidad de las personas que presentan esta problemática. Especial cuidado se debe tener con la población juvenil, que aunque los programas se focalizan en este grupo, es importante considerar no sólo su relación con el consumo sino procurar reforzar aspectos positivos de su identidad.

B. AMBITO REDUCCION DE LA OFERTA

8. Impedir la distribución de drogas al interior del país y evitar la utilización de nuestro territorio como ruta de tránsito.

Constituye una labor esencial de los diferentes órganos de control: Aduanas, Policías, Dirección del Territorio Marítimo, detectar y desarticular las organizaciones criminales que internan y/o distribuyen droga al interior de nuestro país y también aquellas que pretenden utilizar nuestro territorio como ruta de tránsito hacia terceros países.

El compromiso de Chile es prevenir y controlar la circulación de

drogas ilícitas por territorio chileno. Por esta razón se continuarán desplegando todas las acciones necesarias para impedir su ingreso y distribución en la población. En el terreno de los principios, obliga el de la responsabilidad compartida; en el terreno práctico, lo que se pretende es impedir que entre a circular en nuestro país parte de la droga que ingresa en tránsito, ya sea porque se entrega como forma de pago o directamente con la perspectiva de ir creando nuevos nichos de mercado, especialmente si se trata de sustancias o productos nuevos.

El fenómeno de la globalización en el tema de la droga puede generar impactos negativos ya que facilitan el tráfico, lo que nos obliga a estar atentos en forma permanente. Junto a esto, la globalización también puede facilitar el ingreso a los mercados internos de las drogas emergentes, como las drogas sintéticas éxtasis y heroína. Para el logro del objetivo antes mencionado es indispensable reforzar el control y la vigilancia en los pasos fronterizos, puertos y aeropuertos del país y desarrollar acciones tendientes a cubrir debidamente los pasos no habilitados, poniendo especial atención en el fortalecimiento de la coordinación entre los referidos órganos de control, a los cuales les corresponde ejercer jurisdicción en sus respectivas áreas.

La búsqueda de nuevas rutas y *modus operandi* de los narcotraficantes constituye un desafío permanente que, en la actualidad y dado el fortalecimiento del control en las rutas terrestres, genera la necesidad de intensificar el análisis y vigilancia del tráfico por la vía marítima y de promover la dotación de nuevas tecnologías para la detección de drogas y sus nuevas formas de ocultamiento en las unidades especializadas de los órganos de control.

En este ámbito, paralelamente a las acciones destinadas a desarticular a las grandes bandas criminales, es necesario incrementar el control de los puntos de tráfico de drogas en menor escala, ya que esta forma de distribución, que representa el último eslabón de la cadena del narcotráfico y microtráfico, altera gravemente la convivencia en barrios y poblaciones, genera inseguridad en los vecinos, da cabida a la aparición de actos violentos y provoca una progresiva pérdida de los espacios públicos donde se desenvuelve la vida comunitaria.

El desafío que presenta esta definición de política tiene varios componentes. El primero de ellos -normativo- se refiere a la necesidad de adecuar las normas que actualmente sancionan el tráfico ilícito de estupefacientes, en busca de una mayor proporcionalidad de la sanción que posibilite su real aplicación por los jueces; la severidad de la normativa actual ha creado problemas en la aplicación de la ley. El Gobierno ha impulsado una iniciativa legal tendiente a corregir este aspecto.

Atendiendo al componente social, los esfuerzos deben orientarse a la prevención del microtráfico, a través de acciones educativas e informativas que ilustren y sensibilicen a la población acerca de los riesgos de involucrarse en este tipo de conductas y promuevan en

ella el deseo de colaborar para neutralizar a las organizaciones criminales instaladas en los barrios y comunas.

El componente operativo, por último, nos obliga a diseñar una estrategia de investigación policial consistente y sistemática, que logre enfrentar y desbaratar las redes de microtráfico que, a vista y paciencia de los ciudadanos, crecen y se multiplican confiadas de que podrán eludir la acción de la justicia. Para hacer frente a este fenómeno las policías y demás agentes del Estado deberán establecer vínculos permanentes con la comunidad organizada, estrategia que engarza perfectamente con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, los Consejos Comunales y el Plan Cuadrante, todas iniciativas impulsadas por el Gobierno y que se encuentran en actual vigor.

El otro aspecto que la Estrategia debe abordar en el ámbito de la distribución de drogas ilícitas es el relativo a los productos farmacéuticos que contienen estupefacientes y psicotrópicos, razón por la cual se plantea como tarea el fortalecimiento de los actuales sistemas de fiscalización y control, de manera de evitar que éstos sean desviados al comercio ilícito. Aun cuando los organismos nacionales encargados de la fiscalización y control del movimiento de estas sustancias han desarrollado mecanismos importantes para evitar que sean desviados a usos ilícitos, la creciente demanda de los consumidores por estos productos plantea la necesidad de extremar los sistemas de resguardo y crear alianzas con los profesionales que tienen facultades para prescribir. También es preciso una alianza con los establecimientos que despachan estos productos farmacéuticos, de manera de asegurar el uso racional de los mismos.

9. Impedir la producción de drogas, sean éstas naturales o sintéticas, y evitar el desvío de sustancias químicas controladas para la elaboración de drogas ilícitas dentro y fuera del país.

Chile no es un país productor de drogas, salvo algunos cultivos de marihuana. Sin embargo, se debe cautelar que determinados productos o sustancias químicas necesarias para la industria nacional, no sean desviados para la elaboración de drogas ilícitas, ya sea dentro o fuera del país. Lo anterior genera la necesidad ineludible de crear una institucionalidad y un marco regulatorio básico, orientado a controlar y fiscalizar la producción, importación, exportación y comercialización de tales sustancias. El propósito es que esa regulación, a lo menos, permita mantener un registro de las empresas que laboran en ese rubro y crear mecanismos de cooperación internacional que ayuden a prevenir la comisión del delito de desvío.

La institucionalidad que se establezca con ese propósito deberá

promover una mejor coordinación entre los órganos del Estado que tienen competencias en la materia y compatibilizar la regulación con las políticas de comercio exterior definidas con antelación por nuestro país.

En complemento de lo anterior, la Estrategia se propone, además, potenciar la autorregulación de los propios industriales químicos, quienes han venido estableciendo en los últimos años una serie de estrategias y normas éticas que ayudan a fomentar la responsabilidad de los empresarios en cautelar los vínculos comerciales que establecen y a crear conciencia de la importancia del tema.

10. Evitar la utilización del sistema económico y financiero para actividades de lavado de activos.

El negocio de la droga se sustenta en la posibilidad de lavar los grandes recursos que los narcotraficantes obtienen con la venta de sustancias ilícitas. Los efectos negativos que esas maniobras producen en la economía y los costos sociales y de corrupción asociados, son considerables por lo que dificultar el ingreso de activos ilícitos a la economía formal constituye un objetivo de mucha significación. Para los fines señalados se deberá crear e implementar la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Este órgano técnico y especializado, será el encargado de recolectar, analizar y procesar toda la información que los agentes financieros le remitan con el carácter de sospechosa, y enviará los antecedentes al Ministerio Público cuando existan indicios de que se está en presencia de una operación de lavado de dinero, con el objeto de dar curso a la investigación y persecución criminal correspondiente.

Lo anterior implica, necesariamente, que se deberá establecer un marco legal en virtud del cual se le imponga a la banca y demás entidades del sector financiero, la obligación de comunicar a la UAIF las operaciones sospechosas de lavado de dinero que detecten en el ejercicio de sus funciones habituales, con el objeto de prevenir y combatir la utilización de dicho sistema para actividades de blanqueo de capitales.

La creación de una unidad especializada de estas características es un compromiso que nuestro país ha contraído al suscribir numerosos acuerdos y tratados internacionales, por cuanto existe un gran interés de la comunidad internacional organizada en actuar concertadamente para prevenir y controlar las asociaciones ilícitas que manejan el negocio, dada su estructura transnacional.

C. AMBITO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LEGAL

11. Fortalecer la institucionalidad para el mayor cumplimiento de la estrategia y favorecer el accionar descentralizado de los organismos del Estado vinculados a la problemática de las drogas.

Abordar el problema de las drogas en Chile requiere de un estamento competente capaz de planificar, coordinar, promover, monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos que constituyen la Estrategia Nacional sobre Drogas.

Colaborará con tal propósito la transformación del CONACE en un servicio público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio del Interior, y con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo su labor.

La legitimidad política y atribuciones logradas por esa vía permitirán mejorar, por un lado, la coordinación entre las instituciones que participan en el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y el resto de instituciones del Estado que tienen responsabilidades en el desarrollo de la presente Estrategia y, por otro lado, la articulación con otras estrategias y programas que desarrolla el Gobierno en lo económico y social.

En el ámbito del control, es necesario fortalecer la institucionalidad existente de manera de legitimar las acciones de coordinación, monitoreo y evaluación no sólo de las acciones de prevención sino de las acciones de control de la oferta que dentro del marco de los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Drogas desarrollan las policías y otros agentes del Estado. Mantener ligada la coordinación de las acciones de prevención del consumo y del tráfico parece ser lo aconsejable para abordar el problema de la droga.

Es necesario considerar, también, una mayor asignación de recursos humanos y financieros otorgados a los ministerios y otras instituciones del Estado para dar cumplimiento a los objetivos donde les cabe responsabilidad. Junto a esto, para una adecuada implementación de la Estrategia, se deberá fortalecer las atribuciones, procedimientos y recursos vinculados a esta temática al interior de dichas instituciones.

Para responder y coordinar eficientemente los requerimientos y el accionar de los diversos agentes y potenciales aliados, instalados a lo largo de todo el país, se requiere de una gestión institucional

que propenda a la descentralización a través de la entrega de mayores atribuciones y recursos financiero-presupuestarios y humanos a los niveles regionales.

La Estrategia Nacional debe tener su expresión en el ámbito comunal, dado el contexto de descentralización y municipalización que asumen en la actualidad las acciones impulsadas desde el Estado, por lo cual se debe considerar la posibilidad de mayor participación y optimización de los recursos en reducción de la oferta y la demanda.

Se trata de fortalecer el quehacer intersectorial a nivel local, de promover la existencia de redes comunales, de adecuar los programas al tipo de problemas de las zonas focalizadas y de complementar formas específicas de control, especialmente en el nivel del microtráfico.

12. Actualizar permanentemente la legislación para enfrentar un fenómeno en constante transformación como lo es la problemática de la droga.

Los objetivos planteados en la presente Estrategia hacen indispensable modificaciones a la Ley de drogas en actual vigencia, en aras de hacer más eficaz el control y la represión del tráfico ilícito y demás delitos conexos, compatibilizando la legislación nacional con los acuerdos y convenciones internacionales suscritos por nuestro país.

Se debe propender a una legislación que sea acorde con la flexibilidad y el dinamismo propios de los fenómenos asociados al consumo y tráfico de drogas y, muy en particular, con la forma de operar de las organizaciones criminales vinculadas a este tipo de delitos. Como se sabe, el escenario en la materia es muy dinámico, con agentes económicos que modifican sus tácticas, sus espacios de circulación y tráfico, y que aprovechan los mercados abiertos propios de la actual fase de globalización económica. Por otro lado, también el consumo es dinámico, modificándose sus patrones y sustancias. Esto obliga al Estado a impulsar y mantener una producción legislativa que garantice una respuesta institucional adecuada a las nuevas modalidades que adopta el tráfico y a los cambios de escenarios en la materia. El ejemplo más claro en este punto es cómo la institucionalidad actual se ve requerida para hacer frente a los nuevos desafíos que presenta el terrorismo a nivel mundial, actividad que inevitablemente crea lazos con el narcotráfico.

En particular, y como aquí se ha señalado, es necesario profundizar en el control del desvío de sustancias químicas, en la creación de la Unidad de Análisis Financiero, en el tratamiento normativo del fenómeno del microtráfico, en el perfeccionamiento de las normas sobre protección a testigos, peritos, agentes encubiertos,

informantes y cooperadores eficaces, así como en la revisión del tipo penal de lavado de activos, con el fin de extender su campo de acción a otros delitos subyacentes de carácter grave, como son el terrorismo, el tráfico de armas y la organización criminal para cometer tales delitos.

Se requiere, asimismo, fortalecer ciertos aspectos procesales y penales para hacer más eficaz la persecución de este delito. También surge como una necesidad estudiar sanciones alternativas a las penas tradicionales que promuevan la prevención del consumo y possibiliten el tratamiento y la reinserción social de las personas afectadas por el consumo.

D. AMBITO INTERNACIONAL

13. Impulsar la cooperación multilateral y bilateral con el fin de fortalecer las capacidades nacionales para enfrentar integralmente el problema de las drogas, entendido como un problema globalizado y transnacional.

La cooperación multilateral y bilateral constituye un área de gran importancia debido a la configuración del problema de las drogas como un fenómeno transnacional y multifacético.

La posición de Chile en este ámbito será el resultado del trabajo interinstitucional desarrollado por los organismos nacionales a cargo de la prevención del consumo y de control del tráfico de drogas. Para todos los efectos, dicha posición deberá reflejarse en las intervenciones que los representantes de los organismos pertinentes hagan en foros e instancias políticas y técnicas en el exterior.

En este marco, Chile ha tenido y seguirá manteniendo una activa participación en los organismos, foros y tratados internacionales, comprometiéndose con la comunidad internacional a enfrentar el problema de las drogas desde un enfoque integral y equilibrado, bajo el principio de la "responsabilidad compartida" y mediante el irrestricto respeto a los principios generales del derecho internacional consagrados en la Carta de Naciones Unidas.

Chile enfatizará la colaboración y cooperación mutua especialmente con los países del continente y centralmente con los países vecinos, para lo cual promoverá todas las iniciativas - internacionales, regionales y bilaterales - en tales ámbitos.

Cabe hacer notar que las políticas y acciones que ejecuta un país para enfrentar el problema de las drogas constituyen crecientemente

un indicador relevante de su capacidad para insertarse internacionalmente, en el plano económico, político, social o cultural. Por esta razón, debemos ser conscientes y estar dispuestos a ser evaluados por nuestra gestión para superar los desafíos que plantea este problema, desde los distintos ámbitos del quehacer nacional, lo que nos lleva necesariamente a compartir los logros, dificultades y desafíos con otros países a fin de elaborar estrategias comunes frente a un problema también común.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

OBJETIVOS ESPECIFICOS

A. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS

AMBITO DE REDUCCION DE LA DEMANDA

1. Fortalecer y potenciar la capacidad de la familia como principal agente protector.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica frente al consumo de drogas de las familias que participan en programas preventivos.**
- Porcentaje de aumento de familias que participan en programas preventivos.**

1.I. Formar agentes preventivos y especialistas para desarrollar programas de prevención dirigidos a familias.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de agentes preventivos y especialistas formados para desarrollar programas dirigidos a familias.**

1.2. Aumentar la participación de familias vinculadas al sistema educacional y a instituciones públicas y privadas, en programas para fortalecer y potenciar su rol de agente protector del consumo de drogas.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica frente al consumo de drogas de las familias que participan en programas de prevención en establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas.**
- Porcentaje de aumento de familias que participan en programas de prevención en establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas.**

1.3. Aumentar la participación de familias en riesgo que presentan problemas asociados al consumo de drogas en programas de orientación, apoyo y tratamiento del consumo de drogas.

Indicadores:

- ❑ Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica frente al consumo de drogas del número de familias en riesgo que participan en programas de orientación, apoyo y tratamiento del consumo de drogas.
- ❑ Porcentaje de aumento de familias en riesgo que participan en programas de orientación, apoyo y tratamiento del consumo de drogas.

1.4. Aumentar la participación de familias de personas con problemas de abuso y dependencia de drogas en programas de apoyo terapéutico.

Indicadores:

- ❑ Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica frente al consumo de drogas de familias de personas con problemas de abuso y dependencia de drogas que participan en programas de apoyo terapéutico.
- ❑ Porcentaje de aumento de familias de personas con problemas de abuso y dependencia de drogas que participan en programas de apoyo terapéutico.

2. Evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del país en un proceso continuo y sistemático desde la educación parvularia a la educación superior.

Indicadores:

- ❑ Prevalencias de consumo de drogas en población escolar y universitaria.

2.1. Desarrollar actitudes, valores y habilidades para evitar el consumo de drogas de niños, niñas y jóvenes que asisten a establecimientos educacionales.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica frente al consumo de drogas de niños, niñas y jóvenes que asisten a establecimientos educacionales (bienal).

2.2. Detectar e intervenir tempranamente el consumo de drogas de jóvenes que asisten a establecimientos educacionales.

Indicador:

- Relación entre el número de alumnos/as con problemas de consumo detectados y número de alumnos/as intervenidos tempranamente en los programas.

2.3. Desarrollar compromisos de estilo de vida saludable y actitud crítica frente al consumo de drogas en jóvenes universitarios/as.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de instituciones de educación superior que incorporan programas preventivos del consumo de drogas dirigido a sus alumnos/as.

2.4. Desarrollar actitudes, valores y habilidades en educadores para potenciar su rol como agentes preventivos del consumo de drogas en sus alumnos/as.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento de instituciones de Educación Superior que incorporan dentro de sus planes de estudio de pedagogía, contenidos de prevención del consumo de drogas.
- Porcentaje de aumento de educadores capacitados en programas específicos para prevenir el consumo de drogas dirigidos a alumnos/as y sus familias.

2.5. Fortalecer y potenciar las capacidades de las familias del sistema educacional como agentes preventivos frente al consumo de drogas.

Indicador:

- ❑ Porcentaje de aumento del número de familias que participan en programas de prevención en establecimientos educacionales.

3. Rehabilitar y reinserter socialmente a personas afectadas por el consumo de drogas mediante oportunidades de tratamiento y de reinserción.

Indicadores:

- ❑ Porcentaje de personas que participan en programas de tratamiento en servicios de salud públicos y privados, que alcanzan objetivos terapéuticos.
- ❑ Porcentaje de personas tratadas que participan en programas de reinserción.

3.1. Aumentar la cobertura y acceso de la atención a beneficiarios de planes y programas de tratamiento y rehabilitación.

Indicadores:

- ❑ Aumento de la cobertura anual de planes y programas para personas con problemas asociados al consumo de drogas.
- ❑ Aumento de la cobertura anual de planes y programas de tratamiento y rehabilitación para mujeres, jóvenes y niños.
- ❑ Aumento de la cobertura anual de programas de tratamiento y rehabilitación para población penal.

3.2. Mejorar la calidad de los planes y programas de tratamiento ofrecidos por los servicios de salud públicos y centros privados de atención.

Indicadores:

- ❑ Aumento del número de comunidades terapéuticas acreditadas y supervisados por las entidades correspondientes.

- Aumento del número de servicios de salud públicos y centros privados de atención que cumplen con las normas de calidad establecidas por el Ministerio de Salud.

3.3. Fortalecer el sistema de detección, diagnóstico y derivación de modo de dar una respuesta oportuna y acorde al perfil del beneficiario.

Indicador:

- Aumento del número de instancias que realizan detección, diagnóstico y derivación.

3.4. Reinsertar o insertar socialmente a personas con problemas asociados al consumo de drogas que egresan de programas de tratamiento.

Indicador:

- Aumento de personas tratadas, insertadas o reinsertadas socialmente.

3.5. Formación, capacitación, especialización y/o perfeccionamiento de técnicos y profesionales de la salud para desarrollar estrategias de detección e intervención precoz del consumo de drogas y programas de tratamiento.

Indicador:

- Aumento de profesionales y técnicos de la salud que reciben formación, capacitación, especialización y/o perfeccionamiento en contenidos especializados para desarrollar estrategias de detección e intervención precoz del consumo de drogas y programas de tratamiento.

4. Disminuir el consumo de drogas en personas que trabajan en instituciones públicas y privadas.

Indicadores:

- Disminución de prevalencias de consumo de drogas en personas que trabajan en instituciones públicas y privadas que incorporan políticas y programas de prevención del consumo de drogas para los trabajadores y sus familias.

Porcentaje de aumento de instituciones públicas y privadas que incorporan políticas y programas de prevención del consumo de drogas y procedimientos de apoyo y tratamiento de rehabilitación laboral con los trabajadores.

- Disminución de prevalencias de accidentes asociados al uso drogas en población laboral.

4.I. Aumentar la cantidad de instituciones públicas y privadas que cuentan con políticas y programas de prevención del consumo de drogas y/o procedimientos de apoyo y tratamiento de rehabilitación laboral dirigidos a sus trabajadores y sus familias.

Indicadores:

- Disminución de prevalencias de accidente asociadas al uso drogas en población laboral afectos a programas de prevención.
- Porcentaje de aumento de instituciones públicas y privadas que incorporan políticas y programas de prevención y/o procedimientos de apoyo y tratamiento de rehabilitación laboral del consumo de drogas con los trabajadores.
- Porcentaje de aumento de instituciones públicas y privadas que incorporan políticas y programas de prevención del consumo de drogas con las familias.
- Disminución de prevalencias de consumo de drogas en personas que laboran en instituciones públicas y privadas que incorporan políticas y programas de prevención del consumo de drogas con los trabajadores y sus familias (bienal).

4.2. Aumentar la cantidad de instituciones públicas y privadas que cuentan con programas de diagnóstico, intervención temprana, detección y referencia a programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción laboral dirigidos a sus trabajadores.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de instituciones públicas y privadas que incorporan programas de diagnóstico, intervención temprana, detección y referencia a programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción laboral dirigidos a sus trabajadores.

4.3. Formar y capacitar personal de recursos humanos y agentes preventivos de instituciones públicas y privadas en prevención primaria y secundaria del consumo de drogas dirigida a trabajadores y sus familias.

Indicador:

- Porcentaje de aumento del personal de recursos humanos y agentes preventivos formados, capacitados y/o perfeccionados en programas de prevención primaria y secundaria del consumo de drogas.

5. Disminuir el consumo de drogas en la comuna, mediante programas de prevención en el ámbito comunitario.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica frente al consumo de drogas a nivel comunal.
- Disminución de prevalencias de consumo de drogas a nivel comunal.

5.1. Ejecutar un plan de acción de prevención del consumo y tráfico de drogas a nivel de cada comuna, incorporado al PLADECO u otro instrumento de planificación comunal.

Indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento del plan de acción anual de prevención del consumo y tráfico de drogas de cada comuna.
- Porcentaje y cumplimiento del plan desagregado por ámbito planificado.
- Disminución de prevalencias de consumo de drogas en cada comuna (cuatrienal).

5.2. Incrementar el número de organizaciones sociales que realizan programas, proyectos y /o acciones de prevención del consumo y/o tráfico de drogas en la comuna.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de organizaciones que desarrollan proyectos y o acciones de prevención del consumo y/o tráfico de drogas en la comuna.

6. Disminuir el consumo de drogas en grupos vulnerables o en riesgo social.

Indicadores:

- Prevalencias de consumo de drogas específicas tales como inhalables, pasta base, cocaína y otras, en niños y niñas de la calle o desertores del sistema escolar que participan en programas y proyectos de prevención del consumo de drogas.
- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y actitud crítica de niños/as y jóvenes de la calle y/o desertores del sistema escolar que participan en programas y proyectos de prevención del consumo de drogas.
- Prevalencias de consumo de drogas ilícitas en grupos vulnerables o en riesgo social, que participan en programas y proyectos de prevención del consumo de drogas.
- Prevalencias de uso de drogas por vía inyectable.

6.1. Incorporar a niños/as y jóvenes de la calle y/o desertores del sistema escolar a programas y proyectos de prevención del consumo de drogas.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento de niños/as y jóvenes de la calle y o desertores del sistema escolar pesquisados e incorporados a programas y proyectos de prevención del consumo de drogas.
- Prevalencias de consumo de niños/as y jóvenes de la calle y o desertores del sistema escolar pesquisados e incorporados a programas y proyectos de prevención del consumo de drogas (bienio).
- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y conductas de autocuidado de niños/as y jóvenes de la calle y/o desertores del sistema escolar que participan en programas y proyectos de prevención del consumo de drogas y desarrollo psicosocial.

6.2. Insertar y reinserir socialmente a niños/as y jóvenes de la calle y/o desertores del sistema escolar.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de niños/as y jóvenes de la calle y/o desertores del sistema escolar que se insertan socialmente.

6.3. Disminuir el consumo de drogas y daños asociados en grupos vulnerables o en riesgo social.

Indicador:

Porcentaje de aumento de programas y proyectos desarrollados por instituciones y organizaciones sociales para abordar problemas de consumo de drogas en población socialmente vulnerable.

Prevalencia de uso de drogas por vía inyectable.

6.4. Disminuir el consumo de drogas en la población penal.

Indicador:

- Prevalencias de consumo de drogas en población penal.

6.5. Dar respuesta especializada a niños/as y jóvenes de mayor vulnerabilidad social con problemas de consumo de drogas.

Indicador:

- Aumento del número de niños/as y jóvenes de la calle y/o desertores del sistema escolar que se insertan socialmente.

7. Aumentar la sensibilidad, el conocimiento y compromiso de la comunidad nacional para abordar el consumo y tráfico de drogas.

Indicador:

- Porcentaje de aumento en la percepción de riesgo y la actitud crítica frente al consumo de drogas en la población.

7.1. Aumentar la información y el conocimiento de la población respecto del fenómeno de las drogas: tendencias, riesgos y consecuencias del consumo y tráfico de drogas.

Indicador:

- Porcentaje de aumento en la información y conocimiento de la población respecto del fenómeno de las drogas (bienal).

7.2. Aumentar el compromiso y sensibilidad de la población y sus actores claves para abordar la problemática del consumo en los distintos ambientes en que se desenvuelve.

Indicador:

Porcentaje de aumento de actores claves y líderes de organizaciones sociales y comunitarias que participan en proyectos de prevención del consumo y tráfico de drogas.

7.3. Aumentar la información al público acerca del fenómeno del consumo y tráfico de drogas en el país.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de consultantes a centros de información acerca del problema de drogas.

7.4. Formación, capacitación y perfeccionamiento de profesionales y técnicos de los medios de comunicación para abordar la temática de la droga.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de profesionales y técnicos de los medios de comunicación capacitados.

B. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS

AMBITO DE REDUCCION DE LA OFERTA

8. Impedir la distribución de drogas al interior del país y evitar la utilización de nuestro territorio como ruta de tránsito.

Indicadores:

- ❑ **Porcentaje de aumento de incautaciones de drogas ilícitas efectuadas en el país.**
- ❑ **Porcentaje de aumento de personas procesadas y condenadas por tráfico de drogas.**
- ❑ **Precio de la droga en el mercado ilícito interno.**
- ❑ **Porcentaje de drogas incautadas a nivel mundial provenientes de Chile.**
- ❑ **Porcentaje de disminución de la percepción de acceso a drogas ilícitas.**
- ❑ **Prevalencia de consumo de drogas en población general.**

8.1. Fortalecer la capacidad de detectar, desarticular y sancionar las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas.

Indicadores:

- ❑ **Porcentaje de organizaciones criminales detectadas, desarticuladas y sancionadas en el país.**
- ❑ **Porcentaje de aumento de recursos humanos y tecnológicos para desarrollar tareas de inteligencia y procedimientos operativos.**
- ❑ **Porcentaje de aumento de decomisos de drogas ilícitas efectuadas en el país en el período.**

8.2. Fortalecer la política de prevención, investigación, control y persecución del microtráfico.

Indicadores:

- ❑ **Adecuaciones legales para hacer efectiva la persecución y sanción del microtráfico.**
- ❑ **Porcentaje de aumento de personas procesadas y condenadas por microtráfico de drogas.**
- ❑ **Porcentaje de aumento de investigaciones judiciales, derivadas de denuncias por tráfico de drogas.**

8.3. Reforzar la vigilancia y control de las fronteras, puertos, aeropuertos y los mecanismos de control por vía marítima para

impedir el ingreso y tránsito de drogas.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento en la dotación de recursos humanos y tecnológicos para la detección de drogas y nuevas formas de ocultamiento en fronteras, puertos, aeropuertos y territorio marítimo.
- Porcentaje de aumento de procedimientos de control de la policía marítima, realizados en conformidad a la normativa actualmente existente.
- Porcentaje de decomisos efectuados en pasos fronterizos habilitados y no habilitados.

8.4. Perfeccionar y fortalecer los actuales sistemas de fiscalización y control de estupefacientes y psicotrópicos que se utilizan para fines médicos y científicos.

Indicadores:

- Existencia de una red de comunicación interinstitucional para intercambiar información operativa.
- Sistema Nacional de Control de Estupefacientes y Psicotrópicos, (PSICOEPSI) aplicándose en todo el país.
- Porcentaje de aumento de incautaciones de estupefacientes y psicotrópicos.

8.5. Mantener un sistema de información actualizado que permita a los organismos de control anticipar tendencias y nuevas conductas con relación al fenómeno del tráfico.

Indicador:

- Existencia de estudios semestrales del fenómeno del tráfico, de los procedimientos policiales y de las causas judiciales.

8.6. Formación, capacitación y/o perfeccionamiento de policías, fiscales, jueces, agentes de aduanas y otros actores vinculados al control del tráfico de drogas.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de personas pertenecientes a organismos de control del tráfico de drogas, formadas y/o capacitadas.

9. Impedir la producción de drogas, sean éstas naturales o sintéticas y evitar el desvío de sustancias químicas para la elaboración de sustancias ilícitas dentro y fuera del país.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento de cultivos ilícitos detectados y destruidos.
- Porcentaje de aumento de laboratorios clandestinos detectados y destruidos.
- Existencia de un marco regulatorio respecto de la importación exportación y comercialización de sustancias químicas.

9.1. Fortalecer los sistemas de control e inteligencia policial para detectar y eliminar cultivos ilícitos, posibles desvío de sustancias químicas y laboratorios para la elaboración de drogas ilícitas.

Indicadores:

- Porcentaje de aumento de plantas de marihuana detectadas y destruidas en el país.
- Porcentaje de aumento de laboratorios clandestinos detectados y destruidos.
- Porcentaje de investigaciones relacionadas a posibles desvíos de sustancias químicas realizadas.

9.2. Fortalecer la fiscalización de la producción, importación, exportación y comercialización de sustancias químicas controladas.

Indicadores:

- Mecanismo de notificaciones previas a la exportación de sustancias

químicas controladas funcionando.

- Existencia de registro de empresas importadoras y exportadoras de sustancias químicas controladas.
- Existencia de una política de control de sustancias químicas controladas concertadas con las asociaciones de industriales del ramo.

10. Evitar la utilización del sistema económico y financiero para actividades de lavado de activos.

Indicadores:

- **Creación de la Unidad de Análisis Financiero.**
- **Obligación legal para la banca y otros entes financieros de comunicar operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.**
- **Nº de operaciones sospechosas informadas a la Unidad de Análisis Financiero por los bancos, instituciones financieras y demás sujetos obligados, y remitidas al Ministerio Público.**
- **Perfeccionamiento tipo penal de lavado de dinero.**

10.1. Fortalecer la prevención y control en el sistema financiero y en otros sectores de la actividad económica para impedir su utilización en actividades de blanqueo de activos.

Indicadores:

- **Implementación y puesta en marcha de la Unidad de Análisis Financiero.**
- **Número de operaciones sospechosas informadas por bancos, instituciones financieras y demás sujetos obligados.**
- **Número de operaciones sospechosas comunicadas a la Unidad de Análisis Financiero que son remitidas al Ministerio Público.**

10.2. Formación, capacitación y perfeccionamiento de jueces, fiscales, policías y órganos reguladores sobre aspectos del lavado de activos.

Indicador:

- **Porcentaje de aumento de jueces, fiscales, policías y otros**

actores, capacitados y perfeccionados en lavado de activos.

C. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS

AMBITO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LEGAL

11. Fortalecer la institucionalidad para el mayor cumplimiento de la Estrategia y favorecer el accionar descentralizado de los organismos del Estado vinculados a la problemática de las drogas.

Indicador:

- Porcentaje de ejecución del Plan de Acción 2003-2008.

11.1. Creación de un servicio público con facultades necesarias para coordinar y articular la Estrategia Nacional de Drogas.

Indicador:

- Existencia de un servicio público con facultades necesarias para coordinar y articular la Estrategia Nacional de Drogas.

11.2. Incentivar y fortalecer el accionar descentralizado en la ejecución de planes, programas y acciones que aborden el problema del tráfico y el consumo de drogas acorde a su realidad.

Indicador:

- Porcentaje de ejecución anual del plan de acción de cada región.

12. Actualizar permanentemente la legislación para abordar el fenómeno de las drogas con las herramientas jurídicas adecuadas.

Indicador:

- Legislación vigente perfeccionada en función de la realidad, las tendencias del derecho comparado y de los tratados y convenciones

internacionales suscritos y ratificados por Chile.

12.1. Desarrollar un mecanismo de regulación para el control de sustancias químicas controladas.

Indicador:

- Existencia de un marco regulatorio para controlar y fiscalizar la producción, importación, comercialización y exportación de sustancias químicas controladas.

12.2. Aprobar modificaciones a Ley de drogas vigente para corregir aspectos relativos al microtráfico.

Indicador:

- Proyecto de ley aprobado

12.3. Aprobar la creación de una Unidad de Análisis Financiero.

Indicador:

- Unidad de Análisis Financiero funcionando.

12.4. Actualizar el Reglamento de la Ley de Drogas vigente.

Indicador:

- Reglamento actualizado

12.5. Actualizar normativa relativa al lavado de dinero.

Indicador:

- Ley aprobada.

D. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS

AMBITO INTERNACIONAL

13. Impulsar la cooperación multilateral y bilateral con el fin de fortalecer las capacidades nacionales para

enfrentar integralmente el problema de las drogas entendido como un fenómeno globalizado y transnacional.

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales, de los cuales el país forma parte.

13.1. Suscribir y ratificar convenciones y acuerdos internacionales, regionales, bilaterales y multilaterales.

Indicadores:

- Suscripción y ratificación de convenios y acuerdos internacionales planificados.**
- Porcentaje de aumento de programas, proyectos, acciones, o estudios ejecutados relacionados con acuerdos internacionales suscritos y ratificados.**

13.2. Actualizar mecanismos de cooperación judicial internacional con relación a investigación, enjuiciamiento y extradición de responsables de delitos de tráfico ilícito de drogas, desvío de sustancias químicas, lavado de dinero y delitos conexos.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de diligencias relacionadas con investigaciones, enjuiciamientos y extradiciones de responsables de delitos de tráfico ilícito de drogas, desvío de sustancias químicas, lavado de dinero y delitos conexos, de acuerdo a solicitudes de cooperación multilateral y bilateral.**

13.3. Fortalecer la cooperación multilateral y bilateral en el intercambio de información, tecnologías, programas y capacitación de recursos humanos.

Indicador:

- Porcentaje de aumento de acciones de intercambio de información, tecnologías, programas y capacitación de Chile con otros países.**

13.4. Participación del país en sistemas de información y evaluación internacional con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos y recomendaciones internacionales sobre el fenómeno de las drogas.

Indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones de mecanismos de evaluación internacional validados y aprobados.
- Porcentaje de cumplimiento de informes de Chile a los organismos especializados internacionales (PNUFID, JIFE, MEM-CICAD), de acuerdo a la periodicidad establecida por cada uno de ellos.

VI. CRITERIOS DE GESTION

CRITERIOS DE GESTION

La Estrategia Nacional sobre Drogas debe dar un mayor énfasis a la utilización de instrumentos modernos de política social en la ejecución del presente Plan de Acción, tales como:

□ Evaluación incorporada en las acciones

Se debe considerar la investigación y la evaluación como componentes inherentes a toda acción, dado que proveen criterios de selección y focalización, y permiten disponer de elementos de evaluación diagnóstica, de procesos, de producto y de políticas, necesarios para fundamentar las decisiones que posibiliten mantener, modificar o cambiar los cursos de acción.

□ Segmentación de acciones y modos de intervención según especificidades geográficas y/o sectoriales y de género

El consumo y el tráfico de drogas ilícitas no son homogéneos a lo largo del territorio nacional ni en la población del país. Dada esta diversidad, la Estrategia Nacional sobre Drogas procurará proveer o facilitar respuestas también diversas y adaptadas a la condición de género del individuo y a los entornos particulares del consumo y tráfico de drogas, sin dejar de considerar el contexto nacional en que se dan los problemas. De allí, pues, la importancia de lograr un máximo de desagregación, hacia el nivel local, en el diseño y la aplicación de programas, y de combinar las capacidades sectoriales con las potencialidades comunitarias.

□ Focalización y selectividad

La Estrategia Nacional sobre Drogas considera que la focalización se justifica porque optimiza el impacto de las acciones, por un lado, y porque atiende con mayor urgencia a los grupos más vulnerables, por el otro. De esta manera, focalizar significa concentrar esfuerzos en las poblaciones y grupos socialmente vulnerables, los territorios y las líneas de acción que tienen mayor incidencia e impacto en la política de prevención, sea porque fortalecen factores de protección, sea porque reducen factores de riesgo.

En materia de prevención, la selectividad implica privilegiar las intervenciones tempranas, para llegar a los niños y niñas pequeñas o a las fases iniciales del consumo o de las conductas delictivas propias del microtráfico, a los jóvenes y a la población no escolarizada; cubrir ampliamente poblaciones que ofrecen facilidad

de acceso a intervenciones preventivas en grupos tales como los estudiantes, los trabajadores y los consultantes a los centros de salud.

En relación con el tratamiento y rehabilitación, la focalización consiste en concentrar la atención pública en los drogodependientes de menores recursos, sin dejar de supervisar la atención para drogodependientes de mayores recursos.

Respecto al control y reducción de la oferta, la focalización obliga a definir criterios de selectividad orientados a fortalecer la institucionalidad que se ocupa del problema de la droga, para facilitar tanto la definición, implementación y evaluación de las políticas, así como su eficacia en cuanto a reducir la oferta de drogas.

□ Recursos humanos capacitados en todas las áreas de intervención.

La sociedad y el Estado deben invertir esfuerzos y recursos para construir las capacidades y los conocimientos requeridos en cada uno de los campos de intervención. Dado que el problema de las drogas tiene carácter transversal y afecta ámbitos muy diversos de la vida social, las capacidades y conocimientos tienen, también, un rango amplio y transversal, trascendiendo los campos académicos convencionales. La interdisciplinariedad y la formación de equipos de trabajo multidisciplinarios constituyen un curso de acción central.

Se requiere un amplio proceso de formación de personal en forma diferencial, esto es, en diversos niveles de profundidad y de especificidad. Las instituciones de formación superior e investigación tienen responsabilidades particulares en la creación de conocimiento, investigación y formación del personal de excelencia que el país necesita para enfrentar los desafíos de la Estrategia Nacional sobre Drogas. Tales responsabilidades deberán ser apoyadas de manera apropiada para cubrir prontamente los vacíos que hoy persisten en la formación de profesionales dentro de la temática de las drogas y sus implicaciones.

En prevención se requiere capacidades que incluyan la comunicación social, la animación comunitaria, la geografía urbana y planificación territorial, la educación transversal y educación de adultos, el trabajo con familias, el manejo de recursos humanos, la salud ocupacional, además de los conocimientos sanitarios indispensables relacionados con usos de drogas y daños derivados.

En tratamiento y rehabilitación es necesario contar con capacidades

y conocimientos respecto de modalidades exitosas de intervención probadas, de manejo y planificación en el área de la salud pública y salud ocupacional, y de distintas modalidades terapéuticas.

En reducción de la oferta es indispensable una formación actualizada en labores de inteligencia, uso de bases de datos, normativas jurídicas, investigación financiera, y otros. Es necesario, igualmente, desarrollar una formación actualizada en las modernas técnicas de investigación policial, en el control del desvío de sustancias químicas, y extender la capacitación al ámbito del Poder Judicial, de modo que se conozca y comprenda el sentido de las normas existentes en materia de drogas.

Además, es fundamental desarrollar especialidades en disciplinas ya constituidas, que coloquen particular énfasis en problemas asociados al consumo y tráfico de drogas, tales como la sociología urbana, la antropología cultural, el trabajo social, el derecho penal, el periodismo y la comunicación social. Finalmente, se requiere crear nuevos roles técnicos y profesionales que respondan a necesidades y vacíos existentes, tales como la rehabilitación y reeducación de adultos, el desarrollo personal y social sobre bases de vida saludable, la evaluación de proyectos sociales específicos, y otros.

ANEXO: GLOSARIO DE TERMINOS

ANEXO: GLOSARIO DE TERMINOS

- **Anfetaminas:** Son drogas estimulantes elaboradas a partir de sustancias químicas y no extraídas de plantas. Entre los numerosos derivados de las anfetaminas se encuentran el sulfato de anfetamina, la dexanfetamina, la metanfetamina y otras drogas como el MDMA (Metilendioximetanfetamina), que es el compuesto principal de la droga llamada éxtasis.
- **Cocaína:** Droga estimulante, se extrae químicamente de las hojas de la coca (*Erythroxylon coca*), planta que se cultiva en el altiplano andino. Se presenta de variadas formas, siendo la más habitual como clorhidrato, que a la vista es un polvo muy blanco y fino, similar al cristal molido. La cocaína tiene efectos analgésicos, su uso médico no es reconocido en la actualidad, especialmente por sus efectos secundarios, pasando a ser una droga de abuso. Suele inhalarse y también puede disolverse e inyectarse, sus efectos son similares a los de las anfetaminas. Mezclada químicamente con bicarbonato de sodio se obtiene el crack, y puede consumirse fumándola, esta forma es poco conocida en nuestro país.
- **Consumo precoz (de drogas):** Se refiere a la edad en que se da el inicio en el consumo de drogas. Mientras más temprano se consume drogas, tanto legales como ilegales, mayores son los riesgos. En general se refiere al consumo antes de los 18 años de edad, en donde los riesgos son mucho mayores, haciendo más probable el desarrollo del policonsumo (uso de más de una droga) y de la dependencia. Según los datos nacionales sobre consumo de drogas, en promedio, la edad de inicio en el uso de drogas ilícitas es alrededor de los 20 años, sin embargo, existe un porcentaje mínimo de la población que se inicia a los 15 años o antes. Este último grupo es el considerado de inicio precoz.
- **Decomiso de drogas (incautaciones de drogas):** Se refiere a las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, a las plantas y a las sustancias químicas esenciales circulantes en el mercado ilícito que son retenidas por los organismos policiales y de control y puestas a disposición del Servicio de Salud que corresponda, el que luego de separar una cantidad suficiente para los análisis técnicos debe proceder a su destrucción.
- **Dependencia (drogodependencia):** Se refiere a la adaptación psicológica, fisiológica y bioquímica que tiene una persona cuando consume drogas recurrente y compulsivamente y se caracteriza por un conjunto de signos y síntomas que se traducen en la necesidad de consumir más droga para obtener los mismos efectos (tolerancia) y la aparición de sensaciones físicas y psíquicas desagradables, asociadas a la suspensión del consumo (síndrome de privación o abstinencia). Otros aspectos que la caracterizan son: pérdida de control o impulsividad, preocupación compulsiva (craving) por la droga y uso continuo a pesar de las consecuencias negativas.
- **Desvío de precursores y sustancias químicas esenciales:** Delito contemplado en la Ley de drogas (19.366) consistente en la elaboración, importación, exportación o comercialización de precursores o sustancias químicas esenciales, tales como acetona, ácido sulfúrico, kerosene a sabiendas de que éstas serán utilizadas para la preparación de drogas ilícitas destinadas a la

perpetración, dentro o fuera del país, de alguno de los delitos contemplados en la ley de drogas (tráfico y conexos).

- **Droga (lícitas o ilícitas, naturales o sintéticas):** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).
- **Estrategia Hemisférica Antidrogas:** Es un compromiso internacional, suscrito en San José de Costa Rica, el año 1997, en el que los países del hemisferio se comprometen a modernizar y mejorar las estrategias y acciones relacionadas con el uso indebido, la producción, tráfico y distribución ilícitos de drogas y sus modalidades conexas.
- **Estudios epidemiológicos y sociológicos:** Se refiere al conjunto de investigaciones que se realizan con regular periodicidad y que permiten obtener información, mantener una vigilancia actualizada y confiable de la magnitud, distribución y evolución del consumo de drogas en el país (epidemiológica) y los factores asociados a este fenómeno (sociológico).
- **Estupefacientes:** Término usado para denominar genéricamente las drogas ilícitas o drogas de abuso. Algunos autores prefieren reservar el término para denominar a los derivados del opio (morfina, codeína, heroína), siendo sinónimo de narcótico (tranquilizante, depresor del sistema nervioso central).
- **Éxtasis:** Droga estimulante de la familia de las anfetaminas (Metanfetamina) que contiene principalmente MDMA (Metilendioximetanfetamina), produce efectos estimulantes y ectonígenos (empatía social), con frecuencia las pastillas de éxtasis contienen otras metanfetaminas y LSD. Estas sustancias se sintetizan en todo o en buena parte en laboratorios. Normalmente se toman por vía oral y su aspecto es variado, ya sea en comprimidos, tabletas o cápsulas de variados colores e ilustraciones. Es de muy fácil adulteración. Su consumo involucra serios riesgos para la salud, especialmente cuando se mezcla con otras sustancias, por ejemplo el alcohol.
- **Factores protectores:** Son actitudes, conductas y/o situaciones de la persona, el entorno cercano y el medio ambiente que disminuyen o reducen la probabilidad de que una persona inicie o mantenga el consumo de drogas. Los factores protectores no son necesariamente opuestos a los factores de riesgo y su impacto varía de acuerdo a la edad o etapa del proceso de desarrollo.
- **Factores de riesgo:** Son actitudes, conductas y/o situaciones de la persona, el entorno cercano y el medio ambiente que aumentan la probabilidad de que una persona inicie o mantenga el consumo de drogas.

- **Incidencia:** Variable incluida en los estudios epidemiológicos sobre drogas que se refiere al porcentaje de la población que ha experimentado por primera vez (nuevos consumidores) con alguna droga en un período determinado de tiempo (en el último año, mes). Se obtiene a través de la pregunta ¿cuándo fue la primera vez que Ud. consumió (droga)?
- **Inhalables, inhalantes, solventes volátiles o disolventes:** Se trata, en general, de productos de uso doméstico y/o industrial tales como pegamentos, pinturas, petróleo, gas para mecheros, bombillas de gas butano, ciertos aerosoles, disolvente para laca de uñas, algunos extintores, etc., que tienen en común ser volátiles y que se aspiran o inhalan llegando rápidamente al torrente sanguíneo. Tienen un efecto depresor del sistema nervioso central provocando una intoxicación similar a la ocasionada por el abuso de alcohol. Según el nivel de intoxicación, también produce un efecto distorsionador (alucinógeno) y en casos extremos provoca la muerte por paro cardíaco o respiratorio.
- **JIFE (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes):** Organismo especializado de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que tiene por misión procurar que los gobiernos cumplan las disposiciones de los tratados sobre fiscalización de drogas y ayudarlos en ese empeño. Los tratados enumeran las funciones de la Junta.
- **Lavado de dinero (lavado de activos):** En términos generales, es el proceso mediante el cual el dinero obtenido por medios ilícitos se hace legítimo o logra ocultar sus orígenes ilegales. A partir de la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y sustancias Sicotrópicas, del año 1988, la mayoría de los países del mundo incorporó a sus legislaciones el lavado de dinero como un delito penal a través del cual se pretende ocultar y legitimar las ganancias provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos a éste. La tendencia mundial actual es a ampliar esta figura hacia las ganancias que provienen de otros delitos graves, como son el tráfico de armas, terrorismo, secuestro, delitos contra la administración (corrupción) y fraude fiscal, entre otros. Este es un típico fenómeno detrás del cual están grandes organizaciones criminales y que es capaz de afectar seriamente la estabilidad socioeconómica de un país.
- **Ley de Drogas N° 19.366:** Cuerpo legal que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y los delitos asociados a estos actos ilícitos, vigente desde el año 1995 y modificado por la Ley 19.806, de 2002, para adecuarlo al nuevo sistema procesal penal.
- **Marihuana:** También llamada hierba, consiste en las hojas secas y florescencias de la planta Cannabis Sativa, que contiene alrededor de 400 compuestos, siendo su principal componente activo el THC-9 (tetra-hidro-cannabinol), que es el que provoca los cambios conductuales conocidos. Actualmente el THC contenido en las plantas es mucho más alto que en décadas anteriores, lo cual lo transforma en más tóxico de lo que se cree. A esto se suma el hecho de que en la actualidad es común la marihuana prensada que contiene aditivos químicos, solventes y otras sustancias que provocan daños anexos. Suele fumarse en cigarrillos hechos a mano y en ocasiones mediante una pipa y también en alimentos. En dosis altas puede causar intoxicaciones graves y efectos "psicodélicos".

- **Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD/OEA (MEM):** Mecanismo de Evaluación Multilateral que formula recomendaciones periódicas a los Estados miembros a los efectos de mejorar su capacidad de controlar el tráfico y el abuso de drogas y reforzar la cooperación multilateral. Fue propuesto en la Segunda Cumbre de las Américas, en 1998. Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas convirtieron el concepto de evaluación multilateral en un mandato. El objetivo del MEM es fortalecer en forma directa la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica para hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del problema de las drogas.
- **Patrón de consumo:** Se refiere a las pautas o formas de uso de drogas, incluyendo los ciclos y frecuencias de consumo, la asociación de la conducta con las motivaciones subyacentes, los contextos de consumo, los tipos de drogas empleadas y sus combinaciones. Incluye también las formas de administración de las sustancias (inhalar o esnifar, inyectar, fumar). Conocer los patrones de consumo de los diversos grupos permite establecer con mayor precisión acciones preventivas.
- **PNUFID (Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas):** Es el órgano central que coordina y dirige las actividades de Naciones Unidas en el ámbito de fiscalización de drogas. Este Programa fue establecido en 1991 de conformidad con la resolución 45/79 de la Asamblea General y está subordinado a la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito con sede en Ginebra. El PNUFID reúne conocimientos especializados en materia de fiscalización de drogas y presta asistencia técnica a los Estados miembros. Su labor abarca los ámbitos nacional, regional, y mundial a través de su red de oficinas externas.
- **Policonsumo:** Corresponde a un patrón particular de consumo de drogas que se caracteriza por la alternancia en el uso de distintos tipos de drogas de parte del sujeto. Su especificidad no está dada por haber probado en alguna oportunidad alguna droga distinta de la que se consume habitualmente, sino por consumir indistintamente más de una sustancia durante un período más o menos prolongado de tiempo.
- **Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas:** Documento que contiene las principales orientaciones de política en materia de drogas vigente en Chile desde marzo de 1993.
- **Prevalencia:** Variable incluida en los estudios epidemiológicos sobre drogas que se refiere a la proporción o porcentaje de la población que ha experimentado con alguna droga en un período determinado de tiempo (vida, año, mes). Se obtiene a partir de la pregunta ¿cuándo fue la última vez que Ud. consumió (droga)? Permite obtener una visión actual de la situación de consumo de drogas en el país, incluyendo los usuarios antiguos y nuevos de drogas.
- **Psicotrópicos (sustancias psicotrópicas):** Etimológicamente de psique (mente) y tropos (atraer). Los psicotrópicos son sustancias que tienen afinidad con el sistema nervioso central (cerebro), específicamente afectan la psiquis. Se clasifican en psicoanalépticos (estimulantes del sistema nervioso central que

provocan aumento de la actividad motora y psíquica); los psicolépticos (sedantes del sistema nervioso que actúan en el insomnio, ansiedad, agitación psicomotora y, también, en el dolor); los hipnóticos barbitúricos. Además, los no barbitúricos; los ansiolíticos; los narcóticos (o hipnóticos). Existen, también, los psicodislépticos o los alucinógenos que causan desajustes en el sistema nervioso e inducen a la conducta psicótica. Los primarios, que causan alucinaciones, el LSD y la marihuana (hashis). Los derivados del peyote provienen de una planta de la familia de los cactus que produce alucinaciones visuales, y también los anticolinérgicos.

- **Reducción de la demanda:** Término asociado a aquellos programas de intervención que tienen por objetivo evitar o reducir el uso de drogas a partir de la prevención y/o del tratamiento.
- **Reducción de la oferta (control de la):** Término asociado a las acciones realizadas por las policías y otras instituciones estatales de control, encaminadas a evitar que el comercio ilícito de la drogas llegue hasta los potenciales consumidores.
- **Reinserción social:** Es el proceso mediante el cual se busca promover, en individuos que han sido tratados por dependencia a drogas, una situación de estabilidad emocional, personal y de relaciones interpersonales que le permita una participación activa y adecuada en su contexto social, en distintas exigencias de acuerdo a su nivel de complejidad.
- **Sistema de información sobre drogas:** Es un sistema de vigilancia e información sobre drogas, cuyos componentes y fuentes de información son las distintas instituciones del Estado y entidades no gubernamentales involucradas en la generación, recopilación, análisis y/o divulgación de información sobre el tema drogas. Su objetivo fundamental es ayudar a la toma de decisiones en materia de las acciones encaminadas a evitar o reducir el uso de drogas en la población.
- **Sustancias químicas:** De acuerdo a la definición entregada por el Reglamento Modelo de la CICAD/OEA, son sustancias que se utilizan en la producción, fabricación, preparación o extracción ilícitas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas u otras de efectos semejantes. Dicho reglamento modelo identifica y agrupa a las mencionadas sustancias, que corresponden a aquellos contenidos en la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Bajo esta denominación se comprende una serie de sustancias químicas que se utilizan habitualmente para usos legítimos pero que pueden ser empleadas para la fabricación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, motivo por el cual son objeto de control. Estas sustancias también se conocen con el nombre de "precursores o sustancias químicas esenciales", denominación que en principio se utilizó a nivel internacional y que es la que recoge nuestra legislación vigente al referirse al desvío de éstos como delito. En un sentido estricto, el término "precursor químico" corresponde a las sustancias que incorporan su estructura molecular al producto final y, por tanto, son esenciales en el proceso de fabricación de la droga, a diferencia de las otras sustancias catalogadas que intervienen en el proceso de elaboración de la droga, como reactivos y disolventes, pero que se pierden en el proceso productivo. No obstante estas diferencias, se ha generalizado el término sustancias químicas, incluyendo a ambas.

- **Tráfico de drogas, microtráfico, narcotráfico, tráfico ilícito:** El tráfico de drogas es un delito tipificado y sancionado en la Ley 19.366, a través del cual se prohíbe el comercio ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, esto es, aquel que se realiza sin la autorización del Instituto de Salud Pública. En un sentido estricto, el tráfico implica el desplazamiento de la droga de una mano a otra, a cualquier título, esto es, sea a través de una venta, donación, préstamo, etc. En un sentido amplio, se entiende que trafica todo aquel que importa, exporta, transporta, adquiere, transfiere, posee, suministra, guarda o porta consigo tales sustancias sin la debida autorización. La sanción que se establece para el tráfico de drogas comprende también el de aquellas materias primas que sirvan para obtenerlas. El microtráfico no es una figura penal distinta del tráfico o de lo que suele llamarse narcotráfico, es una forma o modalidad de comisión delictiva que sugiere que el tráfico se realiza en pequeña escala, lo que no es sino una forma de distribución apropiada para que la droga circule en las grandes urbes. El microtráfico es un término acuñado en Chile y se refiere a la venta de drogas a pequeña escala, utilizada como una práctica de mercado para la transacción de sustancias a nivel local y constituye el último eslabón de las redes de tráfico.
- **Tranquilizantes (depresores):** Sustancias que atenúan o inhiben los mecanismos cerebrales de la vigilia y pueden producir distintos grados de inactivación, desde la relajación, sedación y somnolencia hasta hipnosis, anestesia y coma, dependiendo de la dosis.
- **Tratamiento y rehabilitación:** Hace referencia al proceso de intervención dirigido a la superación de los problemas de abuso y/o dependencia a las drogas, que incluye el desarrollo de un conjunto de acciones de carácter sanitario, psicológico, social, ocupacional y educativo, tanto a nivel individual como grupal y familiar. Los procesos de rehabilitación de las drogodependencias se instrumentalizan a través de una variada gama de opciones terapéuticas y de recursos asistenciales.
- **Unidad de Análisis Financiero:** Organismo que el Poder Ejecutivo pretende crear a través de una ley, actualmente en discusión en el Congreso, y que tiene por objeto prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la comisión del delito de lavado de dinero. Los bancos e instituciones financieras serán obligados por esta ley a comunicar a la Unidad las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus funciones. Este organismo analizará las antedichas operaciones, y si estima que existen antecedentes para pensar que se está frente a operaciones de lavado de activos, los derivará al Ministerio Público, quien ejercerá las acciones criminales correspondientes. Este tipo de organismos existe en la mayoría de los países del mundo y es una de las medidas que se contemplan en las 40 recomendaciones del GAFI para prevenir el blanqueo de activos.
- **Uso de drogas (consumo), uso indebido de drogas, abuso:** Hace referencia a diferentes modalidades y frecuencias de consumo de drogas así como a las consecuencias que éstas puedan tener en la persona. Uso se refiere a aquel consumo que no tiene consecuencias graves pero que reviste riesgo. Uso indebido o abuso hace

referencia a aquel consumo que se realiza aun cuando se sabe que produce daños o implica seriós riesgo para la persona. Se entiende por abuso al patrón de consumo de una sustancia de manera recurrente, a pesar que se reconoce que provoca daños a la salud física o psicológica.



AGUSTINAS 1235, PISO 9, SANTIAGO DE CHILE
www.conacedrogas.cl
www.conace.cl